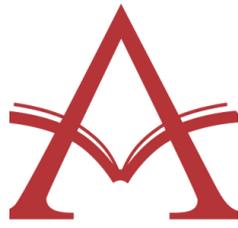


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**LA FISCALIZACIÓN AYUDA A DISMINUIR LA
EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL
A LAS VENTAS DENTRO DE LA “GALERIA
GUIZADO” EN EL EMPORIO GAMARRA 2018**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

CARLOS HUAMAN, JHESICA ISABEL

CÓDIGO ORCID: [0000-0002-0845-511X](https://orcid.org/0000-0002-0845-511X)

MINAYA CISNEROS, GLADYS VIVIANA

CÓDIGO ORCID: [0000-0002-0570-5451](https://orcid.org/0000-0002-0570-5451)

POLANCO CHINCHAY, JAZMIN YAJAIRA

CÓDIGO ORCID: [0000-0003-2874-2826](https://orcid.org/0000-0003-2874-2826)

ASESOR

Mg. CASTILLO PEBES, ROBERTO JAVIER

CÓDIGO ORCID: [0000-0003-2764-1898](https://orcid.org/0000-0003-2764-1898)

LINEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2021

Dedicatoria

A Dios, por darnos la fuerza de seguir cada día adelante, por hacernos crecer como grandes profesionales, a nuestros padres por apoyarnos en cada momento, y estar a nuestro lado a cada paso; y que este logro es para ellos, son el motivo que nos hacen lograr cada meta.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por permitirnos culminar esta etapa de nuestras vidas, a nuestros padres por enseñarnos tantas cosas maravillosas, valores que nos hicieron ser mejores personas cada día, por enseñarnos la perseverancia, por toda su paciencia y amor, a los profesores por su dedicación, esmero y sobre todo por ser nuestros guías en este largo camino.

Resumen

La presente tesis lleva por nombre, La Fiscalización Ayuda a Disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas Dentro de la “Galería Guizado en el Emporio Gamarra 2018. El cual se determina como objetivo general conocer de qué manera la fiscalización mediante procesos parciales y definitivos disminuye la evasión tributaria dentro del emporio de Gamarra 2018. En el presente estudio se utilizó como metodología la investigación descriptiva aplicada, de enfoque cuantitativa, de diseño no experimental el instrumento que se utilizó para recopilar información fue mediante la encuesta conformada por 20 preguntas, para luego ser validados a juicio de 3 expertos, posteriormente se realizó la recopilación de información mediante el sistema Excel, para ser encaminados al análisis estadísticos, luego de ello se realizó las pruebas de los hipótesis planteadas y por último se concluye, que existe una relación significativa entre la Fiscalización y Evasión Tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la Galería Guizado En el emporio Gamarra 2018. Por lo tanto, la SUNAT en los últimos años ha incorporado procesos de fiscalización tanto parciales como definitivos que ayudará a detectar los mecanismos de evasión, en este caso de un impuesto muy importante como es el IGV, entre ellas está la omisión en la entregar comprobantes de pago. SUNAT, actualmente se encuentra realizando controles más exhaustivos dentro de la galería Guizado y de igual manera fuera de ella, permitiendo de esta manera disminuir la evasión tributaria.

Palabras claves: Fiscalización Tributaria, Evasión tributaria, Obligaciones.

Abstract

This thesis is called, The Inspection Helps to Reduce the Tax Evasion of the General Sales Tax Within the "Guizado Gallery in the Emporio Gamarra 2018. Which is determined as a general objective to know how the inspection through partial processes and Definitive tax evasion decreases within the Gamarra 2018 emporium. In the present study, applied descriptive research was used as a methodology, with a quantitative approach, of a non-experimental design, the instrument used to collect information was through the survey consisting of 20 questions, to later be validated in the opinion of 3 experts, then the information was collected using the Excel system, to be directed to statistical analysis, after that the tests of the hypotheses raised were carried out and finally it is concluded that there is a significant relationship between the Inspection and Tax Evasion of the general sales tax d enter the Guizado Gallery in the Gamarra 2018 emporium. Therefore, SUNAT in recent years has incorporated both partial and definitive inspection processes that help to detect evasion mechanisms, in this case of a very important tax such as the IGV, among them is the omission in delivering payment vouchers. SUNAT is currently carrying out more exhaustive controls within the Guizado gallery and also outside it, thus allowing to reduce tax evasion.

Keywords: Tax Inspection, Tax Evasion, Obligations.

Tabla de Contenidos

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Introducción.....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	2
1.2 Descripción de la Realidad Problemática	2
1.2 Planteamiento del problema	4
1.2.1 Problema general.	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación	5
1.3.1 Objetivo general.	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación.....	5
1.4.1 Justificación de la investigación.	5
1.4.2 Importancia de la investigación.	6
1.5 Limitaciones	7
Capítulo II: Marco Teórico.....	8
2.1 Antecedentes.....	8
2.1.1 Antecedentes internacionales.	8
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	11

2.2. Bases Teóricas	14
2.2.1 Fiscalización.....	14
2.2.2 Evasión Tributaria	18
2.2.3 Impuesto general a las ventas.....	24
2.3 Definición de Términos.....	26
Capítulo III: Metodología de la Investigación.....	29
3.1 Enfoque Metodológico	29
3.2 Variable	29
3.2.1 Operacionalización de variables.....	29
3.3 Hipótesis	33
3.3.1 Hipótesis general.....	33
3.3.2 Hipótesis específicas.....	33
3.4 Tipo de Investigación	34
3.5 Diseño de la Investigación.....	34
3.6 Población y Muestra	34
3.6.1 Población.....	34
3.6.2 Muestra.....	34
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	35
3.7.1 Técnica de recolección de datos.....	35
3.7.2 Instrumento de recolección de datos.....	35
3.7.3 Confiabilidad de instrumento.....	35
Capítulo IV: Resultados	37

4.1 Análisis de Resultados	37
4.1.1 Tabla de Frecuencia.....	37
4.1.3 Prueba de normalidad.....	58
4.1.4 Contrastación de hipótesis.....	59
4.2 Discusión	63
Conclusiones.....	65
Recomendaciones	66
Referencias	67
Apéndice 1. Matriz de Consistencia.....	70
Apéndice 2. Matriz de Operacionalización de Variable	71
Apéndice 3. Instrumento de Recolección de Datos.....	72
Apéndice 4. Validación de Cuestionario	74

Lista de tablas

Tabla 1. Prueba de Confiabilidad de las Variables.....	36
Tabla 2. Resultado del Ítem 01	37
Tabla 3. Resultado del Ítem 02.....	38
Tabla 4. Resultado del Ítem 03.....	39
Tabla 5. Resultado del Ítem 04.....	40
Tabla 6. Resultado del Ítem 05.....	41
Tabla 7. Resultado del Ítem 06.....	42
Tabla 8. Resultado del Ítem 07.....	44
Tabla 9. Resultado del Ítem 08.....	45
Tabla 10. Resultado del Ítem 09.....	46
Tabla 11. Resultado del Ítem 10.....	47
Tabla 12. Resultado del Ítem 11.....	48
Tabla 13. Resultado del Ítem 12.....	49
Tabla 14. Resultado del Ítem 13.....	50
Tabla 15. Resultado del Ítem 14.....	51
Tabla 16. Resultado del Ítem 15.....	52
Tabla 17. Resultado del Ítem 16.....	53
Tabla 18. Resultado del Ítem 17.....	54
Tabla 19. Resultado del Ítem 18.....	55
Tabla 20. Resultado del Ítem 19.....	55
Tabla 21. Resultado del Ítem 20.....	56
Tabla 22. Prueba de normalidad.....	58
Tabla 23. Contingencia entre fiscalización y evasión tributaria.....	59
Tabla 24. Contingencia entre obligación tributaria y estado	59

Tabla 25. Contingencia entre notificación e impuesto	60
Tabla 26. Prueba de hipótesis general.	61
Tabla 27. Prueba de hipótesis específica 1	62
Tabla 28. Prueba de hipótesis específica 2	63

Lista de figuras

Figura 1. Procedimiento de fiscalización	17
Figura 2. Evolución del recaudo tributario	20
Figura 3. Procesos De Fiscalización.....	38
Figura 4. Verificación del cumplimiento de la obligación tributaria	39
Figura 5. La existencia de incumplimiento de obligación tributaria	40
Figura 6. Medida en que se cumple la obligación tributaria	41
Figura 7. El derecho del contribuyente de recibir una notificación.....	42
Figura 8. La notificación es un acto administrativo importante	43
Figura 9. Los tipos de notificación que utiliza SUNAT	44
Figura 10. Notificación oportuna.....	45
Figura 11. Las infracciones tributarias son consecuencias de la omisión de pago.....	46
Figura 12. Omisión de comprobantes de pago	47
Figura 13. SUNAT detecta infracciones.....	48
Figura 14. Incumplimiento de las normas tributarias	49
Figura 15. Información de la importancia de los impuestos.....	50
Figura 16. No otorgar comprobantes de pago	51
Figura 17. El impago del impuesto general a las ventas	52
Figura 18. El estado brinda información a las pequeñas empresas	53
Figura 19. La recaudación tributaria ayuda incrementar los recursos	54
Figura 20. SUNAT promueve la confianza en los contribuyentes	55
Figura 21. La recaudación tributaria reflejada en los servicios públicos	56
Figura 22. La SUNAT realiza controles de manera continua.....	57

Introducción

La presente investigación está referida a la relación entre la Fiscalización Ayuda a Disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas Dentro de la “Galería Guizado” en el Emporio Gamarra del distrito de la Victoria 2018, el cual esta tesis ayudará a los investigadores sobre la fiscalización de la evasión tributaria

El presente trabajo de investigación se estructura por 4 capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I, corresponde en la identificación del Problema de Investigación que comprende: la descripción de la realidad problemática de nuestra investigación, la determinación del problema general y específicos, planteamos los objetivos general y específicos, la justificación de la investigación con la finalidad de buscar soluciones a nuestra investigación, así como también las limitaciones de la investigación.

Capítulo II, se desarrollan de forma resumida los antecedentes del estudio internacionales y nacionales, se presentan las bases teóricas sobre la fiscalización y la evasión tributaria y por último definiremos los términos básicos que serán usadas frecuentemente y estableceremos una mejor comprensión del tema.

En el capítulo III, estableceremos la metodología para desarrollar el estudio de la investigación, delimitando el tipo, diseño, la población sujeta de estudio, la muestra, la técnica de recolección de datos, los instrumentos y el sistema de análisis de datos.

En el capítulo IV, mostraremos los resultados obtenidos producto del levantamiento de datos, análisis e interpretación de la información procesada, finalmente se plantea las conclusiones y recomendaciones que se sugiere a la empresa en estudio del presente trabajo de investigación.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.2 Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad nos encontramos internalizados en un mundo globalizado y de tecnología cada día más avanzada, esto crea un impacto en el mundo empresarial. Con el paso de los años se han creado un sin números de empresas, es así que al estar en una globalización cambiante permite que la economía de las empresas y de su país cada vez siga creciendo, sin embargo en los últimos años en los diferentes países del mundo el crecimiento de las recaudaciones tributarias no se vieron reflejados por grandes cambios esto debido a que la gran mayoría de países cuentan con negocios que evaden impuestos y son informales, es por ello que se crearon leyes y normas que exige al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias como medio de financiación o sostenibilidad del estado en cada país.

En Latinoamérica en los últimos años debido a la pandemia del covid-19 los entes fiscalizadores no fueron del todo eficiente, ya que no se pudo realizar fiscalizaciones de manera presencial, a pesar que se implementaron fiscalizaciones virtuales, sabemos que los tributos tienen como finalidad ser la financiación de obras públicas para el sector salud, educación, seguridad y social, sin embargo, las altas tasas de informalidad no permite que se desarrollen proyectos en beneficio de la población, el cual se considera como un obstáculo en las finanzas del gobierno.

En nuestro País la entidad encargada de supervisar y fiscalizar las recaudaciones tributarias es la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (SUNAT), el cual su principal función es mejorar la recaudación tributaria de forma eficiente y voluntaria por el contribuyente. Uno de los principales problemas que afronta nuestro sistema tributario peruano es la Evasión Tributaria, problema que está presente en muchos países, especialmente en países poco desarrollados, es así que en Perú existen diversos sectores comerciales que evaden sus impuestos tal como no indico la SUNAT para el año 2018 se recaudaron fondos a un 78% de

las obligaciones tributarias, que les permite lograr sus objetivos, cuanto más evasión tributaria existe mayor limitaciones financieras tendrá el Estado.

Los contribuyentes deben tomar conciencia del modo que actúan en la sociedad como sujeto clave para la financiación de nuestro país, debe de ser más cooperativo y fiscalizador, se debe aceptar las leyes y cumplir con sus compromisos tributarios de manera voluntaria. En ese sentido, la toma de conciencia que tiene cada ciudadano mediante la colaboración efectiva de toda la sociedad, asumiendo compromisos sociales, creando un clima de cultura tributaria y ayudando al crecimiento de la comunidad, mientras que el estado como la contraparte y ente recaudador de tributos tiene como obligación la de ofrecer todos lo servicio básicos necesarios para la sociedad, y de dar a conocer a los contribuyentes de manea clara el destino de sus tributos aportados.

Existen problemas que afectan la recaudación de tributos uno de ellos es la evasión de los impuestos, lo cual lleva a crear un desequilibrio en nuestro sistema tributario peruano creando así problemas tributarios y sociales que con el pasar de los años debilitan económicamente a nuestro país.

Si hacemos referencia al sector comercial, que mejor ejemplo que el emporio de gamarra ubicado en el distrito de la victoria, aquí se encuentra una de las más importantes galerías llamada “Guizado”, está es una de las galerías más antiguas y ubicada en el corazón de Gamarra. Guizado cuenta con aproximadamente 1500 tiendas comerciales, es una galería que como muchas de las que se encuentran dentro del emporio se han convertido en un sector donde un porcentaje significativo tienen una perseverancia negativa de los entes fiscalizadores.

Los problemas observados dentro de esta galería es la forma en que se busca la informalidad como un medio para la evasión tributaria, muchos comerciantes que no entregan comprobantes de ventas y que en todos estos años nunca declararon sus ingresos, se encuentran algunos

puestos situados en forma informal en las escaleras y alrededor de ellas, desorden por aquellos puestos situados de forma desordenada que dificultan el paso de los compradores.

Esta galería cuenta con una gran capacidad comercial, y a su vez es asociado con una gran desorganización donde se concentra el incumplimiento de las normas. El trabajo de fiscalización aún es muy escaso, por ellos aún podemos observar que existe un sin número de ambulantes y comerciantes que no cumplen con las obligaciones tributarias que como contribuyentes le corresponden, la administración tributaria no se abasteca para poder fiscalizar cada tienda de esta galería, sumado a los ambulantes que encontramos dentro y fuera de ella.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema general.

¿En qué medida la fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?

1.2.2 Problemas específicos.

¿De qué forma la SUNAT mejora la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018?

¿En qué medida el Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018?

¿En qué medida se considera una infracción tributaria el impago de impuestos de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018?

¿De qué forma la notificación evidencia la probabilidad de una incorrecta determinación de impuesto general a las ventas de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general.

Conocer de qué manera la fiscalización mediante procesos parciales y definitivos disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018.

1.3.2 Objetivos específicos.

Identificar como SUNAT mejora la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018.

Determinar si el Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018.

Definir cuándo se considera una infracción tributaria el impago de impuestos de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018.

Especificar cuando una notificación evidencia la probabilidad de una incorrecta determinación de impuesto general a las ventas de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra, La Victoria 2018

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación de la investigación.

La presente tesis se justificó en función a uno de los procedimientos realizados por La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria denominado fiscalización tributaria como una forma de disminución ante la evasión tributaria dentro la galería Guizado ubicado en el distrito de la Victoria en uno de los sectores comerciales más grandes del País. Dando a conocer uno de problemas más grandes de nuestro sistema tributario peruano, incentivando a los lectores a que continúen investigando el tema planteado en la presente investigación. Así mismo, la presente investigación permitirá determinar de qué manera

lograremos disminuir la evasión tributaria aplicando mecanismos tales como la educación fiscal dentro de la galería Guizado dentro del emporio de Gamarra.

Justificación teórica.

La tesis facilitara a los lectores una información importante y clara, que ayudará a todos los interesados conocer más de ambas variables mencionadas como es el tema de la Fiscalización y de la evasión tributaria, informando como la fiscalización se relaciona favorablemente con la disminución de uno de los problemas más grande de nuestro sistema tributario peruano, incentivando a los lectores que puedan continuar investigando y ampliando sus conocimiento con la información proporcionada de acuerdo al tema de investigación planteada en el presente trabajo.

Justificación práctica.

La tesis permitirá conocer los procedimientos tanto de verificación y de fiscalización mediante los cuales ayuda a disminuir la evasión tributaria dentro del emporio de Gamarra el cual despejará las inquietudes de las deficiencias estructurados inicialmente.

Justificación metodológica.

La justificación metodológica de esta investigación se basa en proporcionar a otros investigadores, instrumentos que nos permitan detectar actividades que se encuentren fuera de la normativa tributaria de nuestro país. Los resultados del trabajo proporcionarán conocer más de cerca una de las facultades que se le ha otorgado a la administración tributaria que es la de fiscalizar y que procedimiento abarca esta facultad, así también como sus posibles sanciones.

1.4.2 Importancia de la investigación.

La importancia del presente trabajo es ayudar a los contribuyentes a conocer más de cerca las obligaciones y compromisos con los entes fiscalizadores, asimismo ayudara a poner en prácticas las sugerencias para cumplir con las obligaciones tributarias y minimizar la evasión tributaria.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones que tuvimos fueron la escases de fuentes como, boletines, artículos o sitios de internet proporcionan información limitada con respecto a la galería, viéndonos en la necesidad de acudir a la misma galería para recoger información. Asimismo, al realizar las entrevistas para la encuesta recibimos respuestas no apropiadas para una encuesta eficiente.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales.

Espita, A. y Suárez, J. (2017) *“Impacto Económico Ocasionado Por La Evasión Del Impuesto Del Iva En Diversos Sectores En Colombia”*, el objetivo de su tesis fue analizar las causas que impactan en la economía ocasionados por la evasión tributaria, la metodología que empleo fue de enfoque mixto, y de análisis documental mediante las revisiones teoricas, y realizo el analisis estadistico de manera descriptivas, para recolectar mayor información realizó tres matrices de su tema, finalmente llega a la conclusion que la que las teorías de Toro y Mancías lo cual permite a los contibuyentes a conocer mas de cerca las políticas la cultura y lo social para cumplir con las obligaciones en los tributos e IVA por pagar, asimismo concluye que el gobierno debe concientizar a los comerciantes la finalidad de sus tributos es decir a donde se va o en que lo distribuyen la recaudación de los impuestos.

Almeida, P. (2017) en su tesis cuyo título fue *“Control de la Evasión Tributaria en un País en Vías de Desarrollo: La Visibilidad de la Economía Oculta y su Evasión”*, el objetivo fue analizar y comprobar las situaciones que cuentan con el control del tributo y sus estrategias y corrijan las evasiones tributarias utilizando los sistemas de información, la metodología que empleo fue de nivel descriptivo, utilizó la técnica de la encuesta para obtener mayor información sobre su investigación, llega a la conclusión que las estrategias de la evasión tributaria siguen siendo las tradicionales, que no ayuda a minimizar la evasión, para alcanzar minimizar al 100% del fraude tributario se requiere realizar un análisis más eficiente y conocer más de cerca las causas de los contribuyentes y realizar campañas de información y cultura tributaria para que el contribuyente tenga mayor conocimiento sobre sus obligaciones y compromisos fiscales por pagar.

Rivas, O. y Quimiz, S. (2017), realizaron la *investigación “Análisis de la Evasión Tributaria en el Período 2010 -2014 y Diseño de una Propuesta de Capacitación Tributaria para Comerciantes del Sector la bahía en la Ciudad de Guayaquil”*, su objetivo fue diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector, la metodología que empleó fue de tipo inductivo y deductivo basado en el análisis documental, contó con una muestra de 203 comerciantes del sector, llega a la conclusión que los comerciantes cuentan con paupérrima información sobre el régimen impositivo de Ecuador así como el beneficio que tiene la sociedad, así mismo evidencia que los contribuyentes no son indiferentes a implementar un sistema para optimizar la emisión de los comprobantes de pago y otros, el cual esto permitirá minimizar riesgos y mantener el cumplimiento con los tributos los contribuyentes. Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, la forma en la que se plantea mecanismos de capacitación ante la falta de cultura tributaria se realizará mediante un plan capacitación tributaria se busca concientizar a los comerciantes con el fin de encaminarlos a llevar un adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias para el bien de la población; con relación a nuestra investigación buscamos dar a conocer a los comerciantes que vean la formalización y la adecuada determinación y pago de sus tributos como una oportunidad de crecimiento y mejora para todos como sociedad.

Rincón, Y. y Becerra, Y. (2016), realizaron la investigación: *“Determinar el Impacto Económico que ha Generado la Evasión de Impuestos por Parte de los Supermercados en la Zona Norte de la Ciudad de Ocaña, Norte De Santander*, el objetivo de su tesis fue analizar el sistema de recaudación de los tributos e impuestos que son cambiantes actualmente, la metodología que empleo fue de método descriptivo, “trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones”, de enfoque cuantitativa, contó con una muestra de 30 supermercados, para contar con mayor información realizaron la encuesta a través de la encuesta, llegó a la conclusión que no cuentan con una cultura tributaria eficiente,

el cual demuestran que es una de las razones para que el contribuyente no cumpla con sus tributos por pagar, asimismo evidenciaron que los empresarios no cuentan con conocimientos de las diferentes obligaciones que se tienen que pagar, siendo una causa para evadir los impuestos. Existen criterios y conocimientos tributario por la cual generan evasión tributaria; mediante este análisis se encontró la falta de cultura tributaria y el poco interés por parte de estos supermercados, de igual forma en nuestra investigación, muchos comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias, debido a la falta de cultura tributaria e información necesaria y simétrica, también se toma en cuenta la falta de interés del Estado por no fomentar los debidos métodos de tributación necesaria para los contribuyentes.

Guajardo, G. (2013) realizó la investigación: *“La Autonomía y las Facultades de Sanción de las Entidades de Fiscalización Superior en México en la efectividad del combate a la corrupción”*, La presente investigación tiene como objetivo mejorar la función del fiscalizador de forma analizada u verificada, la metodología que empleó fue de nivel descriptiva y de análisis de acuerdo al marco teórico y el análisis de las diferentes instrumentos de fiscalización, por último, llega a la conclusión los entes fiscalizadores requieren fortalecer los sistemas de recaudación creando nuevos sistemas de recaudación que facilite al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias. La siguiente investigación nos menciona, la importante función de fiscalización superior en México con el fin más relevante fue descubrir irregularidades como la corrupción por parte de algunos funcionarios que perjudican a la población en general y más aún a los que se encuentran en extrema pobreza, por lo tanto, se consideró tomar medidas de sanción y llevar un eficiente manejo de los recursos público; por el cual consideramos que guarda relación con nuestra investigación debido a las conductas irregulares por parte de algunos funcionarios al cometer actos ilícitos como crear leyes a favor de sus empresas o favoreciendo a algún grupo económico para enriquecerse ilícitamente; al igual que ellos,

muchos se suman a esta forma de elusión y evasión tributaria y en consecuencia incitan a los contribuyentes en general a seguir estos malos ejemplos en perjuicio de la población.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Gonzales, E. (2019) *“La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas de Delivery-pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018”*, el objetivo de su tesis fue analizar la evasión de los tributos incide en la recaudación fiscal de las pymes, el método que utilizó fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo, para recolectar datos utilizó la encuesta a través de una entrevista el cual encuestó a 78 empresas de Lima, llega a la conclusión que el gobierno no crean cursos o capacitaciones a los contribuyentes de cultura tributaria para disminuir la evasión de los pagos en los impuestos, el cual esto ayudará destinar más recursos para la población en obras de crear nuevas instituciones educativas, centros de salud, ampliación de las energía eléctrica y agua en los lugares lejanos del país, asimismo esta recaudación permite que la población mas vulnerable tenga algún beneficio de desarrollo y crecimiento económico.

Jiménez, J. (2017) en su investigación: *“Fiscalización y su Relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas De Comercialización de Luminarias LED, San Isidro 2017*, tuvo como objetivo general determinar la relación entre la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas, el método que empleó para la tesis fue de diseño no experimental-correlacional, de nivel transversal descriptiva, de tipo básica, contó con una población de 60 trabajadores y la muestra fue de 53 del área contable, la técnica que aplicó para la adquisición de datos fue la encuesta por ultimo llega a la conclusión que la fiscalización se relaciona de forma positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo evidenciaron que un gran porcentaje de los contribuyentes no es consiente de cumplir con sus obligaciones. En cuanto a la relación que existe con la presente investigación se determina las formas de evasión de impuesto y da a conocer la forma de incumplimiento de

normas tributarias, a su vez éste método utilizado colabora con nuestra investigación ya que nos muestra la importante función de la Administración Tributaria para prevenir y combatir a tiempo la evasión tributaria y de esta forma actuar de una manera más efectiva para reducir este gran problema, por el cual se considera generar y promover una adecuada cultura tributaria hacia los contribuyentes.

Pari, R. (2017), en su investigación: “*Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV y su Incidencia en la Recaudación Tributaria caso Mype el Cucharon EIRL*”, el objetivo principal de su tesis fue en determinar medidas para frenar la evasión tributaria del IGV, la metodología que empleó fue de diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y de tipo aplicada, la técnica que empleó para obtener mayor información fue a través del análisis documental e interpretación de cada una de las normas como la indagación la conciliación de datos y otros, por ultimo llega a la conclusión que la evasión tributaria del IGV perjudica directamente la recaudación con la que cuenta el estado peruano como medio de financiación para obras públicas, y trata de buscar mecanismos de concientización y de mejoramiento con relación al pago de sus obligaciones tributarias, el cual guarda relación con nuestra investigación ante la búsqueda de una mejor conducta por parte de los comerciantes, generando el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con el propósito de motivarlos a que se interesen en buscar y recibir la información adecuada por parte del Estado para generar una mejor y eficiente base tributaria que ayude a todo el país a mejorar los servicios básicos necesarios.

Suárez, E. (2017) en su investigación: *Motivos y Consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, La Victoria*”, cuyo objetivo fue identificar las causas y efectos de la evasión Tributaria en las MYPES, el método que empleo fue de enfoque cualitativo, de un nivel etnográfico, se enfoca en comprender los fenómenos, profundizando y explorando desde la experiencia y percepción de los participantes en el ambiente natural y en

relación con su contexto Según Punch, (2014); el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista interpretaciones y significados. a través de las muestras se conseguirán datos de primera mano que permitan explicar de una mejor forma el comportamiento tributario de las MYPES, constituyendo dicha información, en un opinión valiosa para el presente estudio a partir de las unidades encuestadas. Por último, concluye que existen consecuencias económicas, laborales y legales de la evasión tributaria que determina los principales motivos y consecuencias que trae consigo la evasión tributaria; como motivo menciono al desconocimiento de normas tributarias, problemas económicos, motivos legales y falta de cultura tributaria, como consecuencia tenemos la falta de recaudación, la informalidad y un desorden tributario dentro del emporio de gamarra, de igual forma, nuestra investigación sufre el mismo problema que causa la evasión tributaria y que no tan solo la responsabilidad recae en el contribuyente sino también en el Estado por la falta de precisión y claridad de las leyes tributarias para con los contribuyentes, que ante la falta de cultura tributaria e información necesaria, ellos toman una posición de costumbrismo al no pago de sus tributos como un acto normal e irrelevante.

Susanivar, M. y Sotomayor, M. (2017) en su investigación: “*Estrategia de Fiscalización Para el Incremento de la Recaudación Tributaria de las Mypes Del Distrito De Huancayo*”, el objetivo fue estrategia de fiscalización para el incremento de la recaudación tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo, el método que aplicó fue de tipo aplicada, nivel de investigación fu descriptivo, la técnica que aplicó para recolectar información fue la encuesta a través de la entrevista, llega a conclusión que los entes fiscalizadores carecen de estrategias direccionadas a las Mypes, asimismo se evidencia que es importante la función que realiza la fiscalización para una mejora en la recaudación, si bien es cierto las fiscalizaciones tributarias ayudan a encontrar diferencias o alguna evasión cometida intencionalmente por parte de los

contribuyentes, lo que nos plantea la investigación es como llevar el tipo de fiscalización hecha para grandes empresas hacia las MYPES, de igual forma en nuestra investigación se busca una estrategia por parte de la SUNAT que ayude a mejorar este tipo de fiscalización y adecuarlo de una mejor forma hacia este tipo de contribuyentes ya que estos conforman la gran parte de recaudación tributaria para el Estado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Fiscalización.

2.2.1.1 Definiciones.

Sobre la definición de Fiscalización, el Artículo 62° del Código Tributario señala, “Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios”.

Mientras que Reyes (2015) lo define como: el ente fiscalizador que se encarga de hacer cumplir y determinar si los contribuyentes efectúan sus obligaciones tributarias de forma correcta, esta función lo realiza la SUNAT, el cual la administradora se encarga de verificar y revisar el cumplimiento de las declaraciones de los contribuyentes, así como los libros contables y toda la documentación que es requerida para evaluar el cumplimiento de las normas tributarias, asimismo el objetivo de la SUNAT es obtener mayor recursos que se encuentren dentro de la normativa jurídico. (p.9)

Otra definición de fiscalización vendría a ser el conjunto de actividades que realiza la Administración tributaria donde se encarga de revisar, ya sea a una persona natural o jurídica, si realizaron hechos imposables que deban ser sujetos a verificación; estos serán validados por la Administración para corroborar que se hayan realizado de manera responsable de acuerdo a las normas vigentes.

La facultad de fiscalización es ejercida por la SUNAT de forma discrecional, ya que, de acuerdo al código tributario, la administración ejerce su propio criterio en determinadas situaciones sin transgredir la ley, dentro de los límites de la norma, la cual le atribuye dicha potestad, optando por la opción más conveniente sin afectar el interés público. Algunos de los aspectos que evalúan para aplicar la facultad discrecional son:

- Selección por criterio a contribuyentes según el rubro económico.
- Fijar los periodos y/o tributos a revisión.
- Establecer factores importantes que serán analizados.
- Precisar el tipo de inspección a utilizar, entre ellas está la fiscalización definitiva.
- fiscalización parcial, fiscalización parcial electrónica.

2.2.1.2 Tipos de fiscalización.

Cuando una empresa es notificada para dar inicio a una fiscalización tributaria lo primero es revisar qué tipo de fiscalización se va a llevar a cabo.

Según lo indica SUNAT (2021), existen dos tipos de fiscalización:

Fiscalización definitiva. Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.

Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un (1) año computado a partir de la fecha en que el contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento.

Fiscalización parcial. Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica.

Este tipo de fiscalización comprende un plazo de 06 meses de duración, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otros. (Página web de SUNAT, tipos de fiscalización).

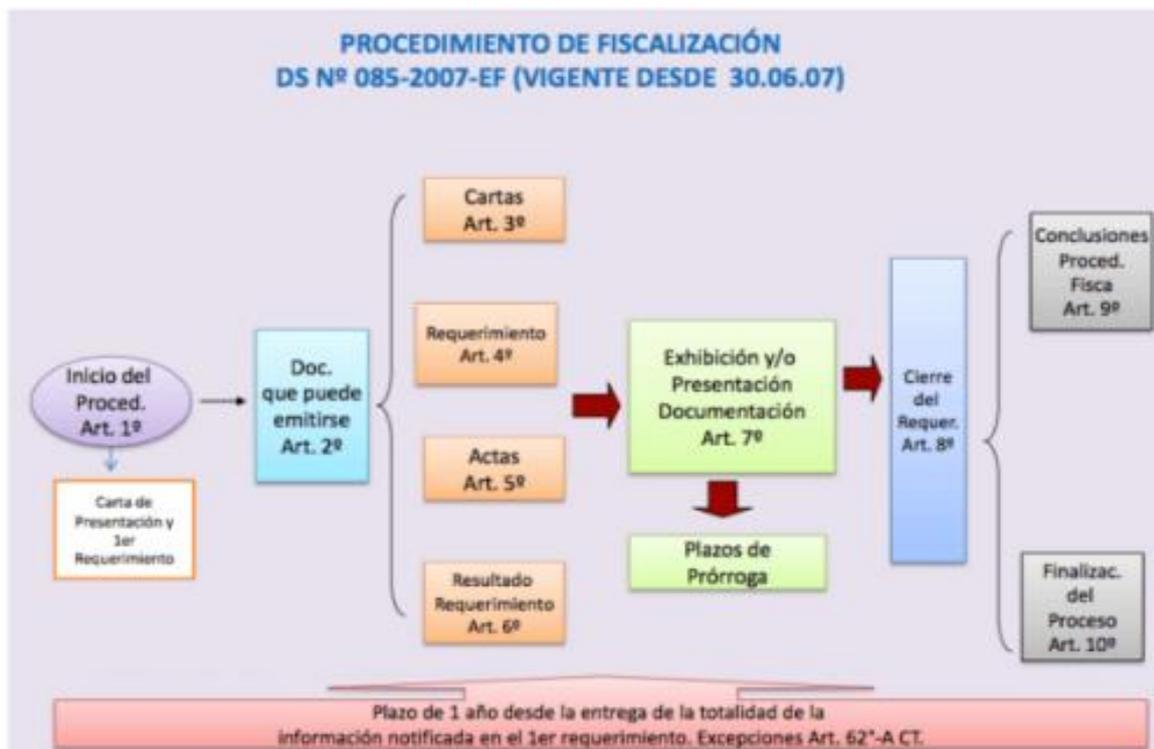
Dentro de la fiscalización parcial, encontramos la parcial electrónica que consta de ciertas características:

- Se inicia con una notificación de liquidación preliminar del tributo a regular.
- La notificación se realiza a través del Buzón electrónico.
- El contribuyente tiene 10 días hábiles para subsanar los reparos que se le han notificado o sustentar sus descargos.
- La SUNAT tiene 20 días hábiles, para notificar la Resolución de Determinación o la Resolución de Multa y así dando por terminado la fiscalización.

Existen ventajas en una fiscalización parcial electrónica tal como las explica la XVI Encuesta anual de ejecutivos de la Cámara de Comercio de Lima. Entre las ventajas figura que la SUNAT ya no exigirá al contribuyente presente o exhiba la “ruma” de documentos que se pide en una fiscalización tradicional. Además, disminuye costos operativos y administrativos para el contribuyente; también disminuye costos para la SUNAT, ya que el procedimiento será virtual, minimizando los gastos por notificaciones al domicilio fiscal, ahorro en el uso de papel y movilidad del agente fiscalizador. El contribuyente podrá corregir oportunamente sus declaraciones, sin tener que esperar que al cabo de tres o cuatro años la SUNAT le advierta de inconsistencias, con la acumulación de multas e intereses moratorios. El nuevo procedimiento otorgará seguridad jurídica al contribuyente sobre los aspectos revisados, por cuanto la SUNAT no podrá revisar nuevamente los aspectos ya fiscalizados. Estas disposiciones también garantizan el derecho de defensa del contribuyente, quien debe estar atento a las notificaciones en su buzón electrónico – SUNAT. (Cámara de Comercio de Lima, 2016, p.40)

2.2.1.3 Desarrollo del procedimiento de fiscalización.

Figura 1. Procedimiento de fiscalización



Fuente: Recuperado de: <https://www.noticierocontable.com/fiscalizacion-tributaria/>

(Torres, 2015).

El procedimiento de fiscalización se encuentra comprendido en el Decreto Supremo N° 085-2007-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT

2.2.1.3.1 Inicio del proceso.

- Se realizan las fiscalizaciones en las fechas programadas que indican las notificaciones.
- El agente fiscalizador tiene el deber de identificarse.
- El contribuyente podrá corroborar la identificación del agente fiscalizador en la página web de la SUNAT o realizando la consulta de manera telefónica.

2.2.1.3.2 Cartas.

- Se presentará mediante este medio al agente fiscalizador, así también como los ejercicios e impuestos que serán materia para la inspección.
- Se comunicará ampliaciones del periodo de fiscalización, reemplazo del agente fiscalizador de ser el caso, suspensiones o prórrogas del plazo de fiscalización.

2.2.1.3.3 Requerimiento.

- Se solicitará al contribuyente, la documentación pertinente a los tributos que se fiscalizarán tales como libros informes, anexos registros y otros.
- Mediante este documento se indicará el lugar y la fecha en la que el sujeto fiscalizado debe cumplir con la obligación.

2.2.1.3.4 Acta.

Mediante este documento, la SUNAT dejara una solicitud de ampliación del plazo para la presentación y evaluación de los documentos.

2.2.1.3.5 Resultado del requerimiento

- Son documentos que se comunican al contribuyente que se va fiscalizar del cumplimiento de la solicitud requerida.
- Se podrán también notificar los resultados del análisis efectuada de los descargos realizados por el sujeto fiscalizado.

2.2.2 Evasión Tributaria

2.2.2.1 Definiciones.

La evasión tributaria, término utilizado para definir el impago parcial o total de los tributos por parte de algunos contribuyentes que de forma consciente violan las leyes tributarias a través de acciones engañosas e ilegales para buscar un beneficio como enriquecerse ilícitamente. También se puede definir como el ocultamiento de ingresos y/o ganancias de algunos

contribuyentes que no bancarizan aquel excedente de dinero en entidades financieras para así no ser captados con facilidad por parte del Estado.

Según Suárez, (2017) Actualmente en el Perú la población se priva de algunos potenciales beneficios que el Estado mediante la Gestión Pública le podría proveer, esto es causado por la evasión tributaria, se considera como una figura consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. La evasión tributaria de MYPES que ha crecido en el comercio comercial Gamarra, si el consumo interno ha subido es probable que la evasión también lo haya hecho, durante los últimos años se ha detectado un alto porcentaje de contribuyentes que han venido utilizando intencionalmente comprobantes de pago con información falsa, así como comprobantes de pago adquiridos o confeccionados por parte de terceros con la intención de utilizar indebidamente créditos y gastos tributarios que legalmente no les corresponden. (p.31)

2.2.2.2 Características de la evasión tributaria.

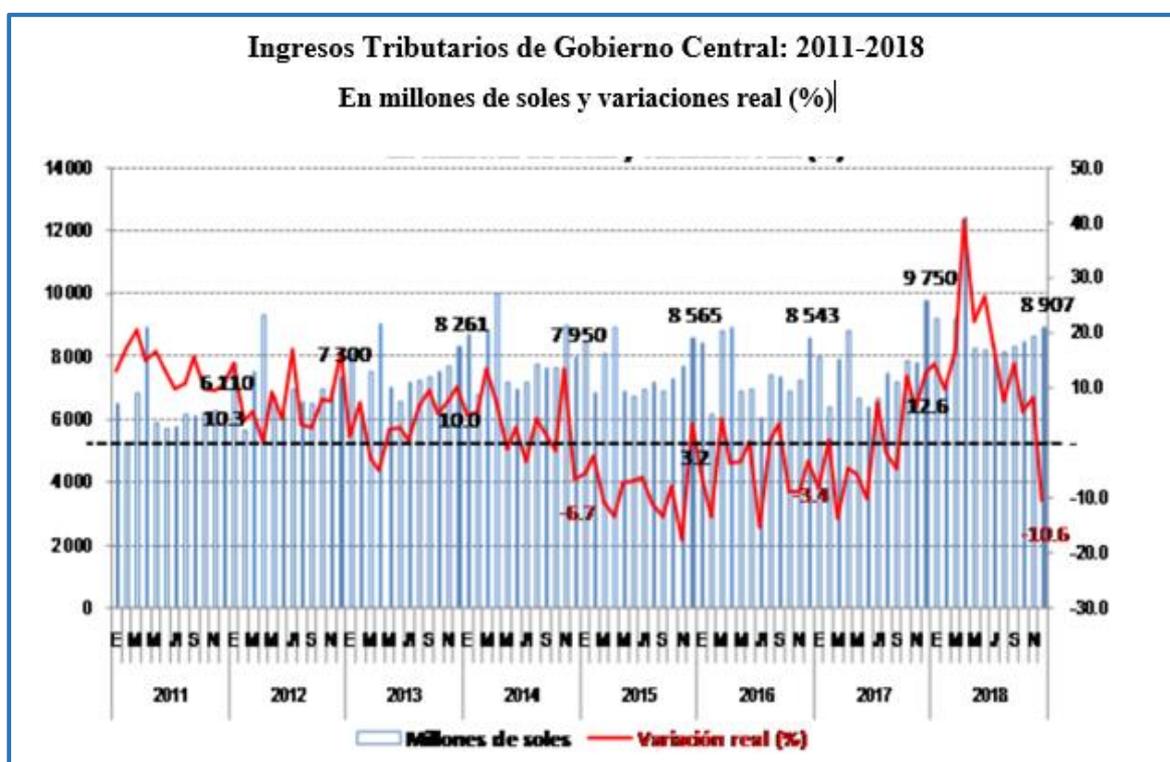
Hablar de características es indicar las cualidades que se pueden establecerse de la evasión tributaria que nos la menciona (Nakashima, 2015)

La acción principal de la evasión es el logro del contribuyente de evitar el pago de la prestación tributaria o bien cuando hay una disminución del monto debido. La evasión podrá producirse solo si es realizada la acción u omisión de aquellos que están jurídicamente obligados al pago de los tributos a la Administración Tributaria. No se producirá la evasión tributaria cuando quienes no estén obligados por ley o reciban indirectamente el peso económico de un tributo y no paguen al fisco (Entidades y organismos estatales, universidades y centros educativos. La evasión fiscal es violatoria de disposiciones legales, es decir antijurídicas. La pugna de la conducta con la norma tributaria convierte a esa conducta en ilícita. (p.34)

2.2.2.3 Ingresos tributarios del gobierno central: diciembre 2018.

Para el año 2018 la recaudación de la SUNAT ascendió S/. 8 907 millones, cifra que alcanzó una disminución de 10,6%, a continuación, se presenta un tabla de ingresos:

Figura 2. Evolución del recaudo tributario



Fuente: tomado de Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística reporte de Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2011-2018 (SUNAT, 2018).

2.2.2.4 Determinantes de los niveles de incumplimiento.

Existen muchos factores que condicionan los mecanismos que influyen a los comerciantes en actuar de determinada manera, pero no siempre obtienen el mismo resultado, existe mucho dinamismo para actuar y algunos de estos factores son determinantes para ellos, a continuación, mencionaremos los siguientes factores:

Existen situaciones coyunturales que los empujan a tomar ciertas decisiones, algunas de estas derivan de los impuestos que fueron omitidos en su pago parcial o en su totalidad, para cubrir las deficiencias económicas que puedan estar pasando en ese momento.

Otro factor es la falta de consciencia tributaria y la falta de compromiso para con la sociedad por parte de aquellos contribuyentes al momento de determinar sus tributos por pagar, ya que esos pueden ser alterados para beneficio propio.

También podemos incluir a los factores determinantes, a la complejidad del sistema tributario para entender las normas tributarias, la existencia de dudas ante los vacíos legales, el pensamiento de que las tasas impositivas son elevadas y la continua variación de las normas tributarias; estos factores causan mucha incertidumbre al momento de determinar correctamente los tributos por pagar.

2.2.2.5 Causas de la evasión tributaria.

Las causas que conllevan al deudor tributario para evadir impuestos son múltiples y en su mayoría provienen de una mala gestión por parte del Estado al no generar la confianza y transparencia necesaria hacia los principales contribuyentes ya que son estos los que tienen la mayor carga tributaria en el País; alguna de estas causas son la complejidad que tiene la estructura tributaria para ser comprendida por los contribuyentes, la falta de transparencia por parte de Sunat, la corrupción que existe por algunos funcionarios públicos, el sin número de normas y leyes tributarias que existen y a su vez no ven una relación directa de beneficios hacia ellos como contribuyentes, puesto que no ven mejoría en servicios básicos en la comunidad, entre otros.

Se tiene en cuenta que hay factores que conllevan a la evasión de tributos por parte del sujeto fiscalizado, alguno de estos son los siguientes:

- Falta de cultura tributaria.
- Tributos considerados muy elevados.
- La dificultad para entender las normas tributarias.
- La despreocupación por parte de los contribuyentes de no ser detectados.
- Justificación de no tener dinero o capital de trabajo.
- La desconfianza a las autoridades encargadas de su administración.

- La no satisfacción de los servicios brindados por el Estado.
- Falta de interés ante la formalización.
- Continúo cambio y modificaciones de normas y leyes tributarias.
- Inexistencia de transparencia por parte del fisco.
- Falta de celeridad para atender dudas

Por tal motivo aquellos contribuyentes formales que pagan sus impuestos de manera correcta, lo hacen con la esperanza de que los demás contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias y no pierdan el interés de seguir tributando correctamente.

2.2.2.6 Consecuencias de la evasión tributaria.

Podemos concluir que a causa de la evasión tributaria hemos notado que la consecuencia de esta, es una extremada reducción de ingresos por tributos al país, esto es ocasionado por la falta de cumplimientos de obligaciones formales y sustanciales de una manera correcta.

Esta consecuencia de reducción de ingresos, como antes lo mencionamos, perjudica notablemente los esfuerzos del Estado para brindarnos una mejor atención ante las necesidades que podamos tener como sociedad, por ende, una degradante calidad en cuanto a los servicios prestados y un notable retraso en tecnologías.

Por este motivo el Estado toma medidas que pueden llegar a ser perjudiciales para contribuyentes que, son eficientes en el pago del cumplimiento de sus tributos, por tal motivo la Administración tributaria realiza trabajos como las fiscalizaciones a fin de verificar si los pagos hechos por los deudores tributarios han sido los adecuados de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

Otro punto importante acerca de la evasión tributaria en el Perú es el gran atraso económico que conlleva este problema, ante un déficit fiscal el Estado busca otras salidas como crear nuevos tributos, aumentar las alícuotas en algunos tributos ya existentes, entre otras reformas para así cubrir los escasos tributos y así ayudar a mantener la carga de los gastos públicos del Estado. Ante esta deficiencia el Estado deja de invertir en necesidades básicas como salud,

educación, seguridad, infraestructura, etc.; este problema puede traer algunos problemas sociales como el aumento de la delincuencia, extrema pobreza, entre otras, es por eso que la evasión tributaria es perjudicial para el desarrollo del país.

2.2.2.7 Infracciones.

Según Huaccha (2016) nos menciona algunos conceptos de infracción tributaria:

2.2.2.7.1 Factores de la infracción tributaria.

- **Elemento sustancial o antijuridicidad:** Con base en el principio de tipicidad de la infracción anteriormente descrito, tenemos que una de las características de la infracción tributaria es la de ser antijurídica, pues importa la violación de normas tributarias expresamente establecidas. En efecto, la acción u omisión en que consiste la infracción tributaria es contraria a una prohibición o a un mandato positivo expresamente tipificado en una norma tributaria, la cual establece la infracción y la sanción correspondiente a esta. Así, el elemento sustancial es el incumplimiento de una obligación legalmente establecida, esto es, para que exista una infracción debe existir previamente una obligación establecida por la ley de realizar una conducta determinada. La Administración Tributaria no podrá sancionar las conductas u omisiones incurridas por los deudores tributarios, si estas no han sido previamente establecidas por norma expresa como obligaciones tributarias pues, en este caso, no existe violación de norma tributaria alguna.
- **Elemento formal o tipicidad:** De lo anterior podemos afirmar también que la infracción tributaria es típica, pues debe encontrarse expresa y 27 precisamente tipificada como tal en una norma legal. Es decir, si la acción u omisión no encaja dentro de determinada clase de infracción no existirá infracción alguna. Este elemento tiene su sustento en el principio de legalidad establecido en el inciso d) de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario vigente, según el cual solo por ley o por decreto legislativo se

puede definir y establecer las infracciones tributarias. Así para que exista una infracción tributaria, además del incumplimiento de una obligación formal o sustancial, debe existir también el derecho de la Sunat de sancionarlo.

- Elemento objetivo: El artículo 165 del Código Tributario establece que las infracciones son realizadas de forma objetiva, esto se basa al incumplimiento de sus compromisos tributarios y esto haya sido calificado como infracción.

2.2.3 Impuesto general a las ventas.

2.2.3.1 Definición.

Según Valdez (2021) es un impuesto que paga el ultimo consumidor asimismo pagan los empresarios de diferentes sectores por parte de la cadena de producción y comercialización de bienes y servicios. Así, toda la cadena queda gravada con el impuesto hasta llegar al consumidor final. (p.57)

Por lo tanto, el IGV se graba a las diferentes fases de la comercialización en cuanto a la adquisición de un bien o producto y en las ventas de los mismos, el cual esta direccionado al consumidor final que asuma este pago. (SUNAT, 2021)

Para (Medina, Cañizales, Ruata, Silvia y Gonzales (2018) Es un impuesto al valor agregado donde impone al valor de la transferencia la importación de bienes, en todas las etapas de la comercialización, al derecho del autor, valor de los servicios prestados, propiedad industrial. (p.81)

2.2.3.2 Tasa.

La tasa que se conceden en el IGV de acuerdo a la normativa del gobierno es un 16% se direcciona a las operaciones que son gravadas y un 2% es dirigida al IPM, por lo tanto, se paga un total de 18% de IGV.

2.2.3.3 Declaración y pago del impuesto general a las ventas.

Tal como lo indica el Art. 30 del TUO del IGV La declaración y el pago del Impuesto deberán efectuarse conjuntamente en la forma y condiciones que establezca la SUNAT, dentro del mes calendario siguiente al período tributario a que corresponde la declaración y pago.

La declaración y pago del Impuesto se efectuará en el plazo previsto en las normas del Código Tributario.

Las MYPE con Si no se efectuaren conjuntamente la declaración y el pago, la declaración o el pago serán recibidos, pero la SUNAT aplicará los intereses y/o en su caso la sanción, por la omisión y además procederá, si hubiere lugar, a la cobranza coactiva del Impuesto omitido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Tributario.

Ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del Impuesto por tres meses posteriores a su obligación de declarar de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. La postergación no genera intereses moratorios ni multas. (TUO del IGV, Art. 30)

2.2.3.4 Objetivo del impuesto general a las ventas.

Según Minaya (2015), nos da a conocer cuáles son los objetivos del Impuesto general a las ventas, el cual es aplicar el valor agregado que se aplica a cualquier proceso de la transformación y la comercialización de los productos terminados y servicios afectos, el cual el consumidor final, quien asuma finalmente el total de la carga impositiva, como corresponde a la imposición indirecta. Por consiguiente, la alternativa de afectar con la alícuota del IGV, el exceso del crédito fiscal resultante de la diferencia del crédito fiscal en el periodo y aquél que ha sido objeto de reintegro, es contraria a esta técnica de imposición, más aún si se considera que en rigor se estaría considerando en vía de interpretación la existencia de una base imponible adicional a las previstas en el artículo 13 de la Ley del IGV, esto es un valor de venta, en las ventas de bienes; el total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios; el valor de la construcción, 24 en los contratos de construcción; el ingreso percibido, en la venta de

inmuebles, o el valor del CIF aduanero en las importaciones, lo cual además de contravenir el principio de reserva de la ley, constituye una desnaturalización al tributo. (Pp.23-24)

2.2.3.5 Sistemas administrativos del impuesto general a las ventas.

2.2.3.5.1 Régimen de Deduciones del IGV.

El sistema es conocido como el Spot tributario el cual permite a administración a recaudar el IGV que consiste en cobrar un porcentaje del impuesto para luego depositarlo en su cuenta del contribuyente del banco de la nación por lo tanto se aplican a las siguientes operaciones:

- Prestación de servicios y venta de bienes
- Transporte por vía terrestre de bienes
- Servicio de transporte por vía terrestres de pasajeros
- Operaciones que son aplicables al IVAP

2.2.3.5.2 Régimen de percepción del IGV.

Para aplicar este impuesto es necesario que dicha empresa sea agente retenedor el cual se aplica en las ventas y se aplica un porcentaje más de sus ventas es decir se cobra un porcentaje más incluido en las ventas.

2.3 Definición de Términos

Fiscalización: Se encarga de hacer cumplir y determinar si los contribuyentes efectúan sus obligaciones tributarias de forma correcta, esta función lo realiza la SUNAT, el cual la administradora que se encarga de verificar y revisar el cumplimiento de las mismas. (Reyes, 2015)

Fiscalización definitiva: Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario. (SUNAT, 2020)

Fiscalización parcial: Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica. (SUNAT, 2020)

Evasión tributaria: Se puede definir como el ocultamiento de ingresos y/o ganancias de algunos contribuyentes que no bancarizan aquel excedente de dinero en entidades financieras para así no ser captados con facilidad por parte del Estado. (SUNAT, 2020)

Impuesto general a las ventas: es un impuesto que paga el último consumidor asimismo pagan los empresarios de diferentes sectores por parte de la cadena de producción y comercialización de bienes y servicios. Así, toda la cadena queda gravada con el impuesto hasta llegar al consumidor final. (Valdez, 2016)

Administración Tributaria: Es un ente que cuenta con especialización del ministerio de economía que se encarga de recaudar los impuestos y tributos para el beneficio de la población de nuestro país. (SUNAT, 2020)

Multa: Es una sanción puede ser en dinero o con algún bien y es aplicado a cualquier persona jurídica o natural cuando no cumple con alguna norma o ley. (Roldán, 2021)

Normatividad: es una serie de normas reguladas legalmente y administrativamente que se encuentran vigentes para su cumplimiento. (Trujillo, 2021)

Notificación: es un acto de informar ante un hecho o acontecimiento que vincula las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2020)

Obligación tributaria: son los vínculos que existe entre el acreedor y el deudor el cual esta obligación está regulada y normada de acuerdo a ley. (SUNAT, 2020)

Sanciones tributarias: Es una resolución que realiza la administradora tributaria de cada país, en el que informa a través de un documento físico o virtual la infracción que cometió el contribuyente. (SUNAT, 2020)

Tributo: Es una prestación que el gobierno del país puede exigir a la población en cuanto al porcentaje de pago se encuentra normada mediante la ley. (Roldán, 2021)

Capacidad contributiva: es la aptitud que tiene una empresa o persona para pagar sus compromisos tributarios. (SUNAT, 2021)

Cultura tributaria: es el grado de conocimiento que tiene una población de un país, es decir es cuanta información tiene una persona acerca de los tributos por cumplir. (Solórzano, 2015)

Elusión tributaria: son caminos que utiliza el contribuyente para reducir los impuestos que tiene por pagar. (Coello, 2016, p. 60)

Omisión: Es incumplir un deber, es decir es una conducta en la que se omite cumplir cualquier obligación legal. (Mamani, 2019)

Recaudación fiscal: es el ente que se encarga de realizar o hacer efectivo el cobro de los impuestos fiscales. (Mamani, 2019)

Sistema tributario nacional: es un conjunto de órganos o instituciones ordenados por ley, el cual es legítimo de principios que se encarga de obtener ingresos que provengan de los tributos que serán destinadas a las necesidades del pueblo. (Mamani, 2019)

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque Metodológico

En el presente trabajo se utilizó el enfoque cuantitativo, ya que nos permita recolectar y analizar información, y sobre ello permite comprobar las hipótesis planteada, mediante métodos estadísticos, la cual nos permita probar si la fiscalización ayuda a la disminución de la evasión tributaria.

Según López y Fachelli (2015) el enfoque cuantitativo es aquel que utiliza preferentemente información cuantitativa o cuantificable (medible). Algunos ejemplos de investigaciones cuantitativas son: diseños experimentales, diseños cuasi - experimentales, investigaciones basadas en la encuesta social, entre otras; siendo uno de las más usadas la encuesta social. (p.2).

3.2 Variable

Variable independiente:

Fiscalización

Variables dependiente:

Evasión tributaria

3.2.1 Operacionalización de variables

3.2.1.1 Definiciones conceptuales de las variables

Variable independiente: Fiscalización

Mientras que Reyes (2015) lo define como: el ente fiscalizador que se encarga de hacer cumplir y determinar si los contribuyentes efectúan sus obligaciones tributarias de forma correcta, esta función lo realiza la SUNAT, el cual la administradora se encarga de verificar y revisar el cumplimiento de las declaraciones de los contribuyentes, así como los libros contables y toda la documentación que es requerida para evaluar el cumplimiento de las normas tributarias, asimismo el objetivo de la SUNAT es obtener mayor recursos que se encuentren dentro de la normativa jurídico. (p.9)

Dimensiones de Fiscalización

Primera dimensión:

SUNAT: Es un ente que se encarga de recaudar el cumplimiento de los impuesto asimismo de fiscalizar las operaciones comerciales de los diferentes sectores económicos. (SUNAT, 2020)

Segunda dimensión:

Obligación tributaria: son los vínculos que existe entre el acreedor y el deudor el cual esta obligación está regulada y normada de acuerdo a ley. (SUNAT, 2020)

Tercera dimensión:

Notificación: es un acto de informar ante un hecho o acontecimiento que vincula las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2020)

Cuarta dimensión:

Infracción tributaria: es la acción u omisión en que consiste la infracción tributaria es contraria a una prohibición o a un mandato positivo expresamente tipificado en una norma tributaria, la cual establece la infracción y la sanción correspondiente a esta. (SUNAT, 2020)

VARIABLE 1: FISCALIZACIÓN

Dimensiones	Indicadores	Ítems
SUNAT	Organismo técnico	1. ¿La SUNAT lleva correctamente los procesos de fiscalización de los tributos, siendo el órgano técnico especializado en tributación?
Obligación Tributaria	Cumplimiento	2. ¿El correcto cumplimiento de la obligación tributaria, se puede verificar mediante un buen proceso de fiscalización por parte de SUNAT?
	Deudor tributario	3. ¿El inicio de un proceso de fiscalización por parte de SUNAT da a conocer la existencia de incumplimiento de obligación tributaria por parte del deudor tributario?

		4. ¿La fiscalización por parte de SUNAT verifica en qué medida se cumple con la obligación tributaria por parte del deudor tributario?
Notificación	Contribuyente	5. ¿Tiene derecho el contribuyente de recibir una notificación por parte de SUNAT llamada resolución al finalizar la fiscalización?
	Actos Administrativos	6. ¿La notificación es un acto administrativo importante dentro del proceso de fiscalización por parte de SUNAT?
	Proceso	7. ¿Conoce los tipos de notificación que utiliza SUNAT en el proceso de fiscalización?
		8. ¿Para qué SUNAT efectuó un proceso de fiscalización, ha notificado oportunamente al contribuyente?
Infracciones	Omisión	9. ¿Las infracciones tributarias son consecuencias de la omisión de pago de impuestos revelados en una fiscalización de SUNAT?
		10. ¿La fiscalización que efectúa SUNAT detecta las infracciones tributarias producidas por la omisión de entrega de comprobantes de pago?
		11. ¿La fiscalización tributaria efectuada por SUNAT detecta las infracciones producidas por la omisión tributaria?
	Normas Tributarias	12. ¿Dentro de la fiscalización de SUNAT se detectan las infracciones tributarias como consecuencias del incumplimiento de las normas tributarias?

Variable 2: Evasión tributaria.

Según Suárez, (2017) Actualmente en el Perú la población se priva de algunos potenciales beneficios que el Estado mediante la Gestión Pública le podría proveer, esto es causado por la evasión tributaria, se considera como una figura consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. La evasión tributaria de MYPES que ha crecido en el comercio comercial Gamarra, si el consumo interno ha subido es probable que la evasión también lo haya hecho, durante los últimos años se ha detectado un alto porcentaje de contribuyentes que han venido utilizando intencionalmente comprobantes de pago con información falsa, así como comprobantes de pago adquiridos o confeccionados por parte de terceros con la intención de utilizar indebidamente créditos y gastos tributarios que legalmente no les corresponden. (p.31)

Dimensiones de evasión tributaria:

Primera dimensión:

Impuestos: Es un impuesto al valor agregado donde impone al valor de la transferencia la importación de bienes, en todas las etapas de la comercialización, al derecho del autor, valor de los servicios prestados, propiedad industrial. (Medina, Cañizales, Ruata, Silvia y Gonzales (2018)

Segunda dimensión:

Impago: es el no cumplimiento de cualquier deuda ya sea de valor de un bien o servicio monetariamente a una determinada fecha. (Fortún, 2021)

Tercera dimensión:

Estado: es un conjunto de organizaciones, el cual está conformada por diversos poderes administrativos, jurídicos, y legislativos, y tiene la facultad de ordenar y satisfacer las necesidades de la sociedad. (Roldán, 2021)

Cuarta dimensión:

Recaudación: es el ente que se encarga de realizar o hacer efectivo el cobro de los impuestos fiscales. (Mamani, 2019)

VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Impuesto	Impuesto General a las Ventas	13. ¿Se informa correctamente a los comerciantes la importancia de los impuestos, en especial el impuesto general a las ventas, para la disminución de la evasión tributaria?
		14. ¿No otorgar comprobantes de pago, es la principal causa de evasión tributaria del impuesto general a las ventas?
Impago	Deudor	15. ¿El impago del impuesto general a las ventas por parte del deudor tributario puede ser considerado como una forma de evadir impuestos?

Estado	Pequeñas empresas	16. ¿El estado brinda la información a las pequeñas empresas dentro de la galería Guizado, para que éstas tomen conciencia del gran problema que es la evasión tributaria?
Recaudo	País	17. ¿La evasión tributaria del impuesto general a las ventas perjudica notablemente la recaudación tributaria que ayudaría a incrementar los recursos necesarios para el País?
	contribuyentes	18. ¿SUNAT promueve la confianza en los contribuyentes para incrementar la recaudación fiscal y así buscar disminuir la evasión tributaria con relación al impuesto general a las ventas?
	Administración tributaria	19. ¿La Recaudación tributaria realizada por la SUNAT se refleja de mediante mejoras en la eficiencia de los servicios públicos, lo cual produce una disminución en la evasión tributaria? 20. ¿La SUNAT realiza controles de manera continua, para exigir la emisión de comprobantes de pago y disminuir la evasión tributaria que afecta el recaudo del impuesto general a las ventas?

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general.

Hi: La fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

Ho: La fiscalización no disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

3.3.2 Hipótesis específicas.

H1: El Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

H2: Si existe notificación entonces existe una probabilidad de error en la determinación de impuesto general a las ventas de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

3.4 Tipo de Investigación

La presente tesis es de tipo Básica y descriptiva

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) las investigaciones básicas, buscan conocer los hechos o acontecimientos ocurridos con el propósito de incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad, el cual este tipo de investigación se realizan sin un fin práctico.

De acuerdo a Hernandez, Fernandez, y Baptista (2014) “la investigación descriptiva tiene como objetivo obtener evidencia de la relación de las variables de estudio dentro de su comportamiento de causa y efecto” (p.26).

3.5 Diseño de la Investigación

El diseño de la tesis fue no experimental.

Según (Hernandez, Fernandez, y Baptista, 2014), En la investigación no experimental, se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos posteriormente. Se observan situaciones ya existentes en que la variable independiente ocurre y no se tiene control sobre ella.

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población.

La población de la investigación fue de 25 trabajadores de la galería Guizado.

Para Arias-Gómez, Villasís-Keever, y Miranda (2016) sostiene que, “Una población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formara el referente para la elección de la muestra y que cumple con una serie de criterios predeterminados” (p. 202). Nuestra población está formada por los comerciantes de la galería Guizado, periodo 2018. Siendo un total de 1000 comerciantes.

3.6.2 Muestra.

La muestra se consideró al total de la población.

López-Roldán y Fachelli (2015) Nos indican que, “Una muestra estadística es una parte o subconjunto de unidades representativas de un conjunto llamado población o universo, seleccionadas de forma aleatoria, y que se somete a observación científica con el objetivo de obtener resultados válidos para el universo total investigado, dentro de unos límites de error y de probabilidad de que se pueden determinar en cada caso. (p. 6).

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1 Técnica de recolección de datos.

La técnica que se utilizó fue la encuesta

Según López-Roldán y Fachelli (2015) “En la investigación social, la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. (p .8).

3.7.2 Instrumento de recolección de datos.

El instrumento utilizado es el cuestionario

De acuerdo a López-Roldán y Fachelli (2015) cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto. (p. 8).

3.7.3 Confiabilidad de instrumento.

En esta investigación para medir la confiabilidad del instrumento se utilizó el Alfa de Cronbach, porque mide la consistencia interna entre los ítems.

*Tabla 1. Prueba de Confiabilidad de las Variables**Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,717	25

Fuente: elaboración propia.

interpretación

De acuerdo con la tabla 1, se demostró que el resultado de la prueba de confiabilidad para las variables: fue 0.866 (71.7%), por lo cual se determinó que el instrumento cuenta con un nivel confiable, ya que está dentro de lo establecido (mayor o igual a 0.70).

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de Resultados

Los datos obtenidos del cuestionario fueron analizados mediante la utilización de la técnica estadística, de esta manera elaboramos tablas y gráficos estadísticos de tal manera que dar a conocer los resultados de la investigación.

Los datos obtenidos serán presentados en tablas y gráficos estadísticos de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1 Tabla de Frecuencia.

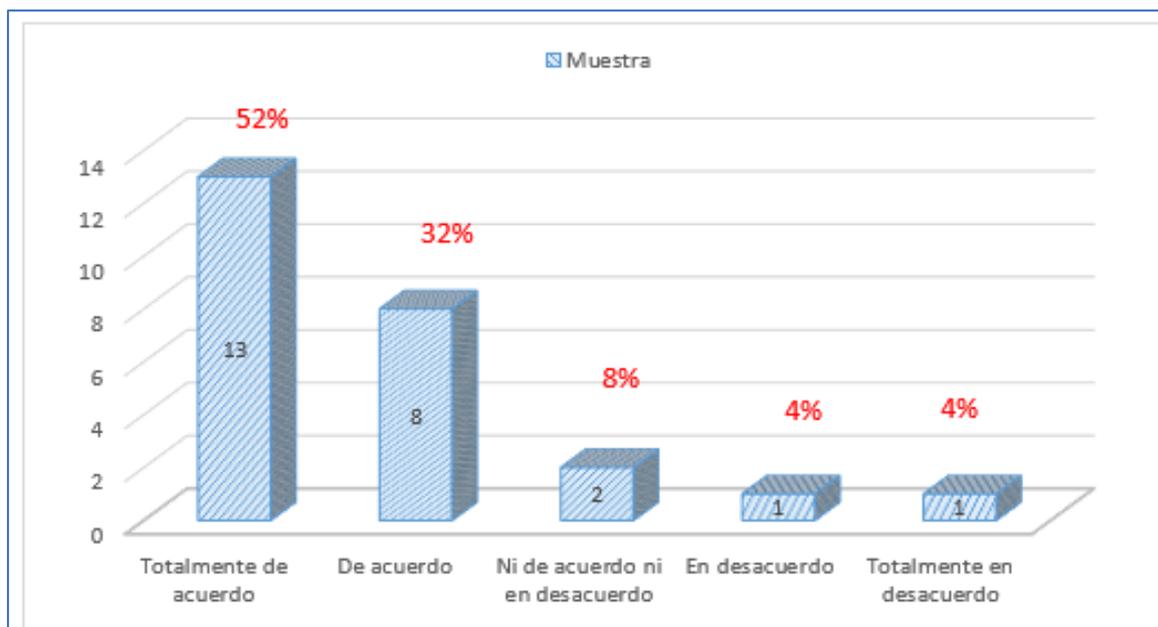
Tabla 2. Resultado del Ítem 01

¿La SUNAT lleva correctamente los procesos de fiscalización de los tributos, siendo el órgano técnico especializado en tributación?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	52%
De acuerdo	8	32%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	1	4%
Totalmente en desacuerdo	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Procesos De Fiscalización



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 52% expresan que están totalmente de acuerdo que SUNAT lleva correctamente el proceso de fiscalización mientras el 4% está en totalmente en desacuerdo que sea así, los comerciantes indican que se les llevó a cabo la fiscalización de manera correcta.

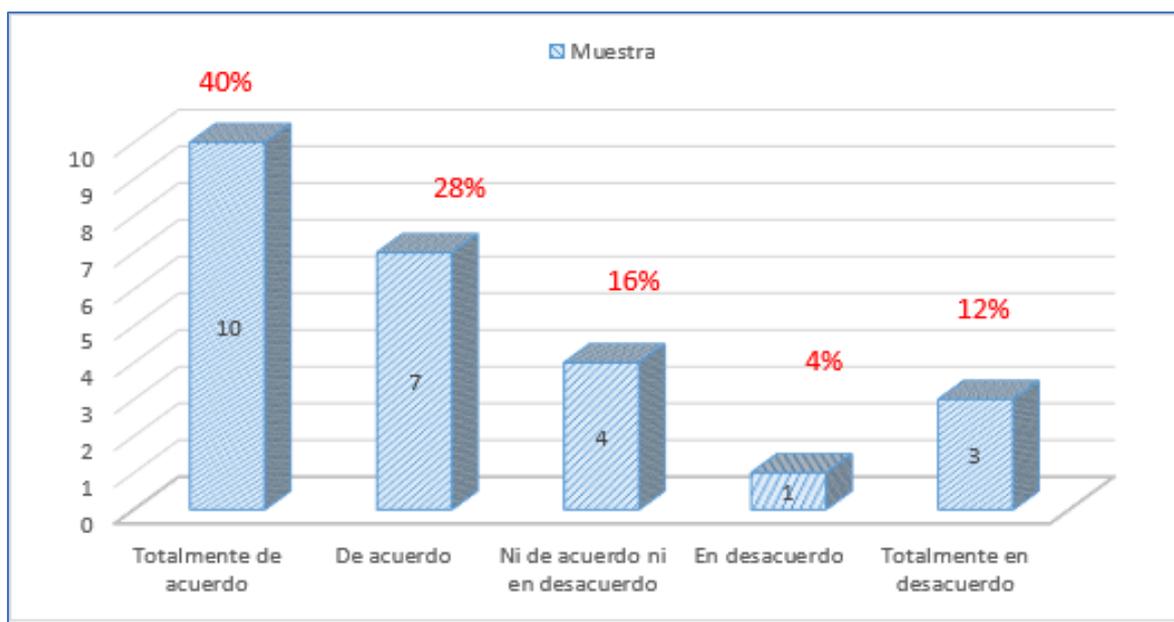
Tabla 3. Resultado del Ítem 02

¿El correcto cumplimiento de la obligación tributaria, se puede verificar mediante un buen proceso de fiscalización por parte de SUNAT?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	40%
De acuerdo	7	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16%
En desacuerdo	1	4%
Totalmente en desacuerdo	3	12%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Verificación del cumplimiento de la obligación tributaria



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Interpretación: Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 40% expresan que mediante la fiscalización se puede determinar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria, mientras el 4% están en desacuerdo. Mediante el proceso de fiscalización se puede determinar el correcto cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

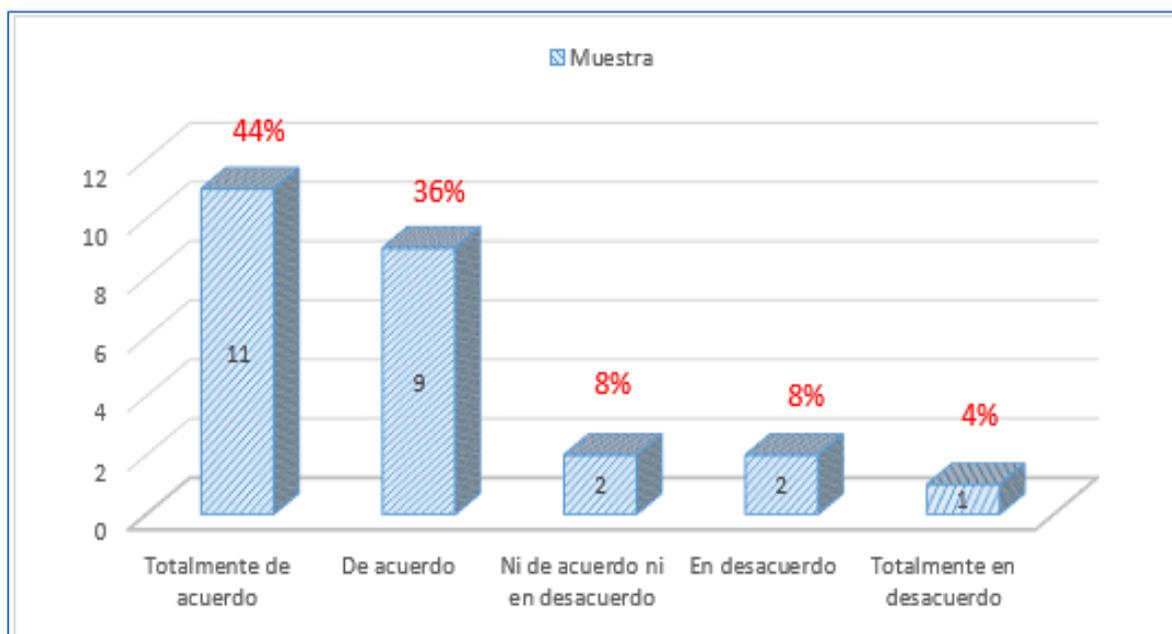
Tabla 4. Resultado del Ítem 03

Ítem 03: ¿El inicio de un proceso de fiscalización por parte de SUNAT da a conocer la existencia de incumplimiento de obligación tributaria por parte del deudor tributario?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	44%
De acuerdo	9	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	2	8%
Totalmente en desacuerdo	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. La existencia de incumplimiento de obligación tributaria



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 36% expresan que están de acuerdo y 44% totalmente de acuerdo que cuando se da inicio a un proceso de fiscalización, es porque la SUNAT determina un incumplimiento en las obligaciones tributarias que tienen como contribuyentes al realizar actividades económicas.

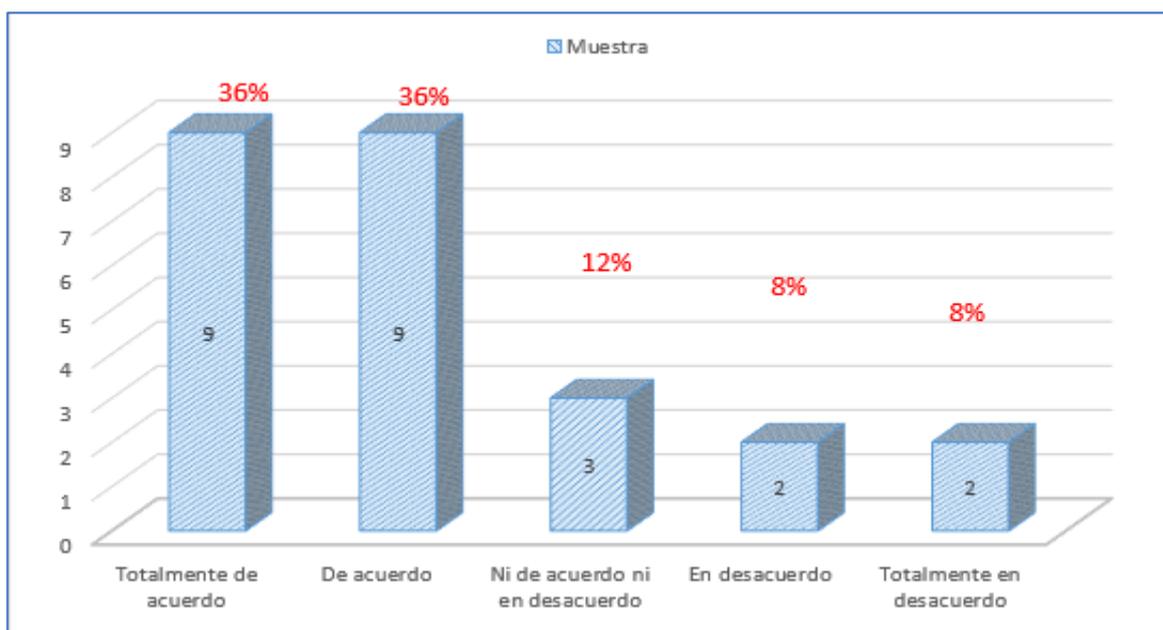
Tabla 5. Resultado del Ítem 04

¿La fiscalización por parte de SUNAT verifica en qué medida se cumple con la obligación tributaria por parte del sujeto pasivo?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	36%
De acuerdo	9	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	2	8%
Totalmente en desacuerdo	2	8%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Medida en que se cumple la obligación tributaria



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos concluir que el 72% de los comerciantes coinciden que la fiscalización sirve para verificar en qué medida el deudor tributario cumple con sus obligaciones tributarias.

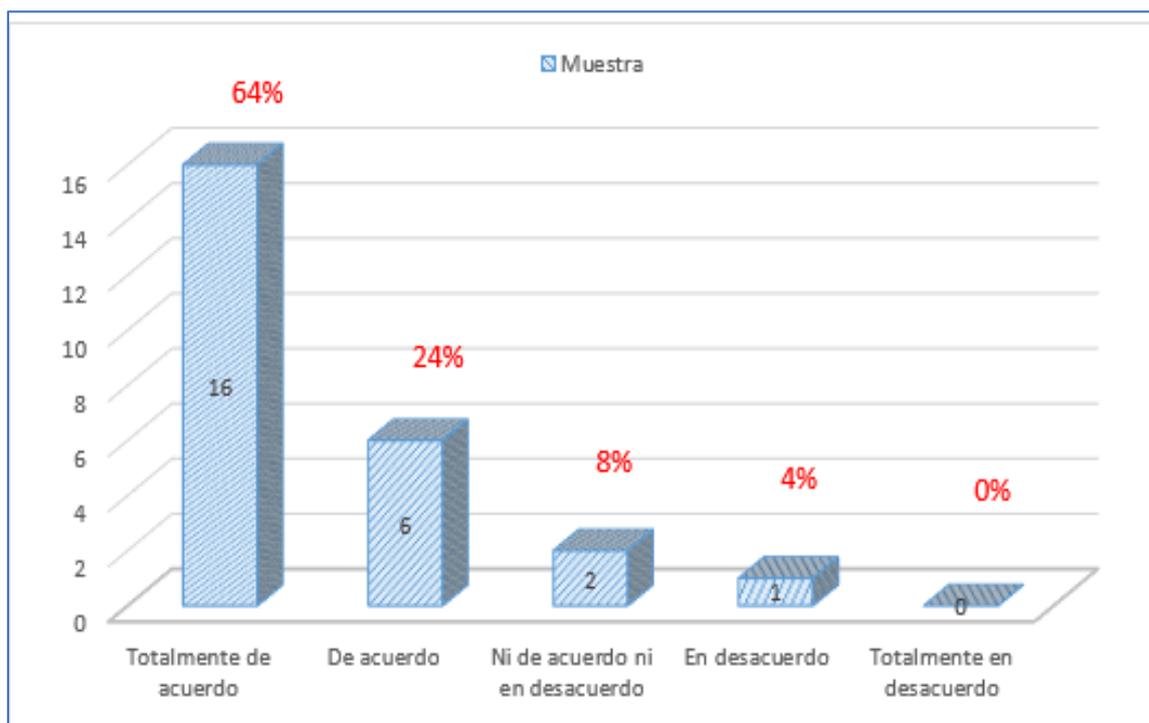
Tabla 6. Resultado del Ítem 05

¿Tiene derecho el contribuyente de recibir una notificación por parte de SUNAT llamada resolución al finalizar la fiscalización?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	16	64%
De acuerdo	6	24%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	1	4%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7. El derecho del contribuyente de recibir una notificación



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 64% está totalmente de acuerdo que se debe de recibir una notificación al concluir una fiscalización, porque es el documento que da a conocer el incumplimiento o cumplimiento de lo requerido para poder ser materia de fiscalización, muestra también si se cumplió con la presentación de sus observaciones debidamente sustentadas y se determina la conclusión a la que llega el agente fiscalizador, mientras el 4% indica que se encuentra en desacuerdo.

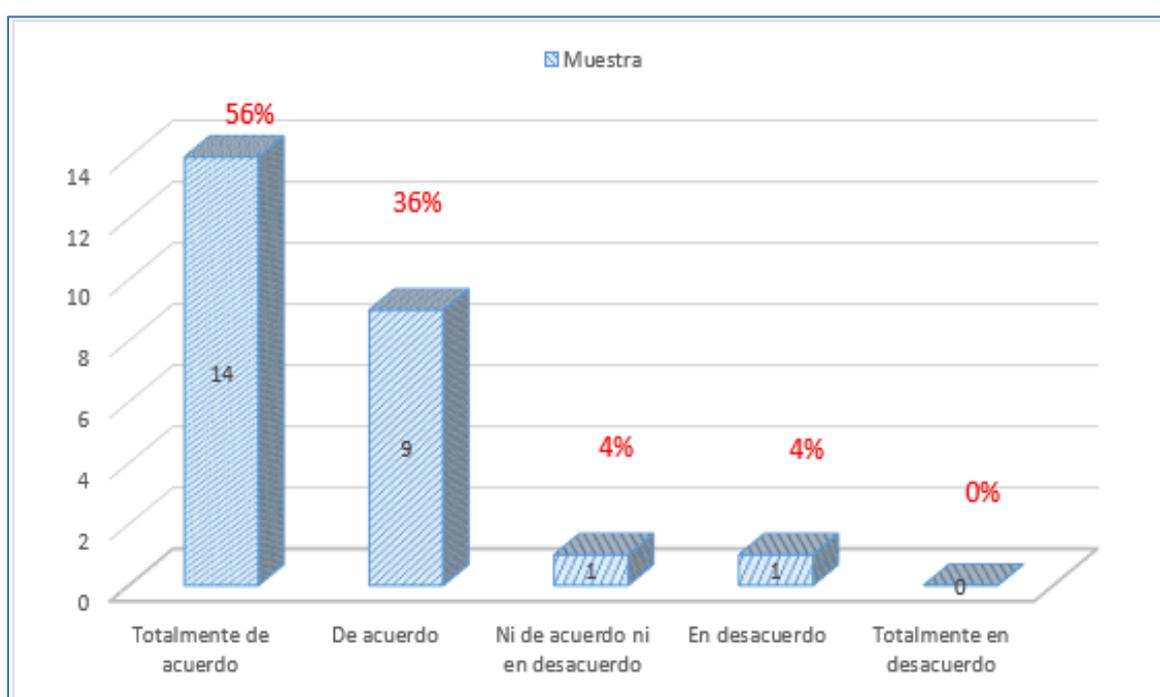
Tabla 7. Resultado del Ítem 06

¿La notificación es un acto administrativo importante dentro del proceso de fiscalización por parte de SUNAT?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	56%
De acuerdo	9	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	1	4%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8. La notificación es un acto administrativo importante



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El 56% expresa que está totalmente de acuerdo y el 36% de acuerdo que la notificación es un procedimiento importante dentro de la fiscalización ya que es el medio a través del cual la administración tributaria da a conocer que se dará inicio a una fiscalización tributaria, mientras que el 4% se encuentra en desacuerdo.

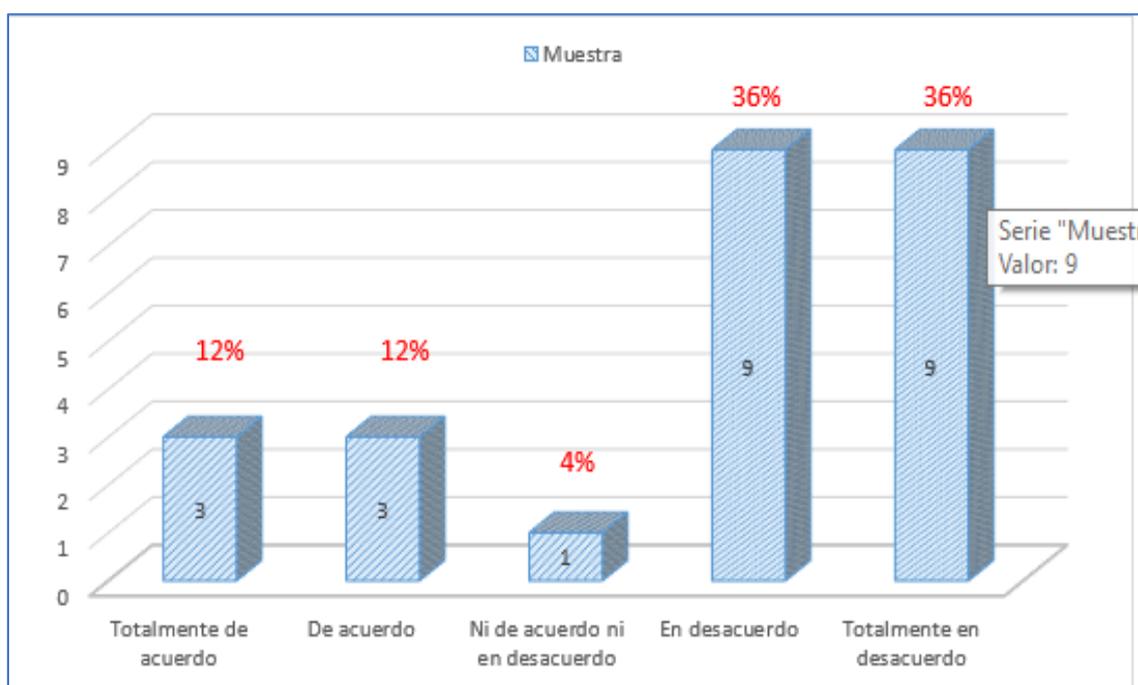
Tabla 8. Resultado del Ítem 07

¿Conoce los tipos de notificación que utiliza SUNAT en el proceso de fiscalización?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	12%
De acuerdo	3	12%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	9	36%
Totalmente en desacuerdo	9	36%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9. Los tipos de notificación que utiliza SUNAT



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 72% expresan que hay un desconocimiento sobre los tipos de notificación que la administración tributaria emite en un proceso de fiscalización, mientras, el 24% aún desconoce de procesos que se llevan a cabo en una fiscalización.

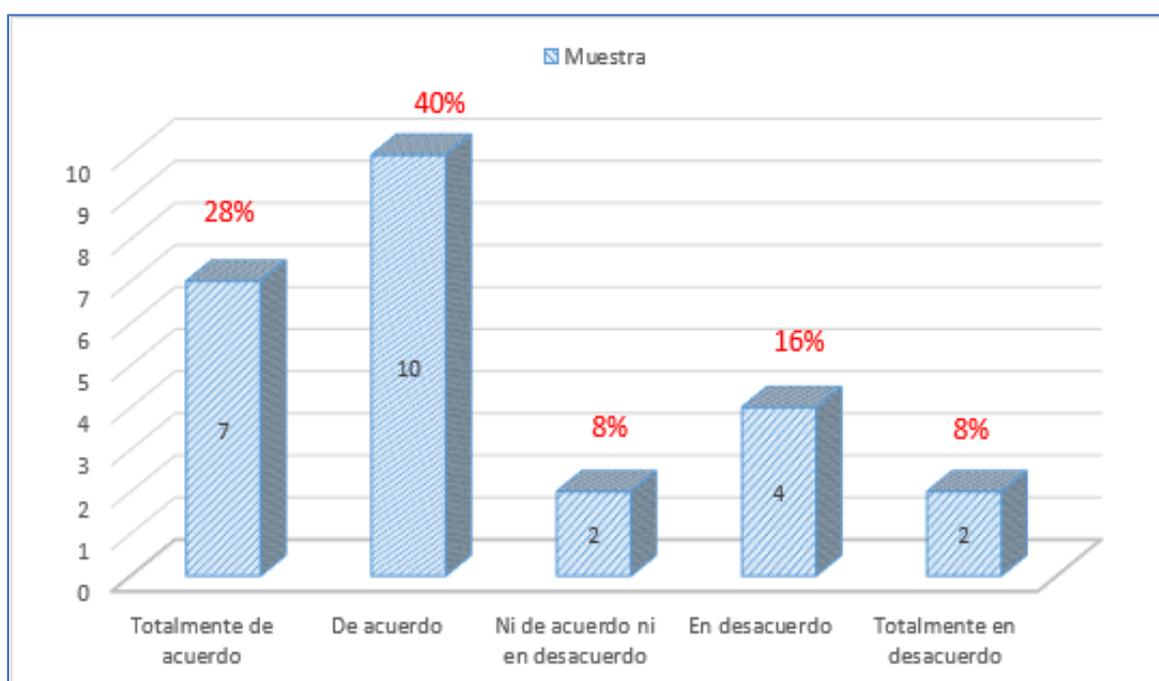
Tabla 9. Resultado del Ítem 08

Ítem 08: ¿Para qué SUNAT efectuó un proceso de fiscalización, ha notificado oportunamente al contribuyente?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	28%
De acuerdo	10	40%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	4	16%
Totalmente en desacuerdo	2	8%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10. Notificación oportuna



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se puede apreciar que el 40% está de acuerdo que para dar inicio a un proceso de fiscalización se realizó una notificación de manera oportuna, mientras el 16% se encuentra en desacuerdo.

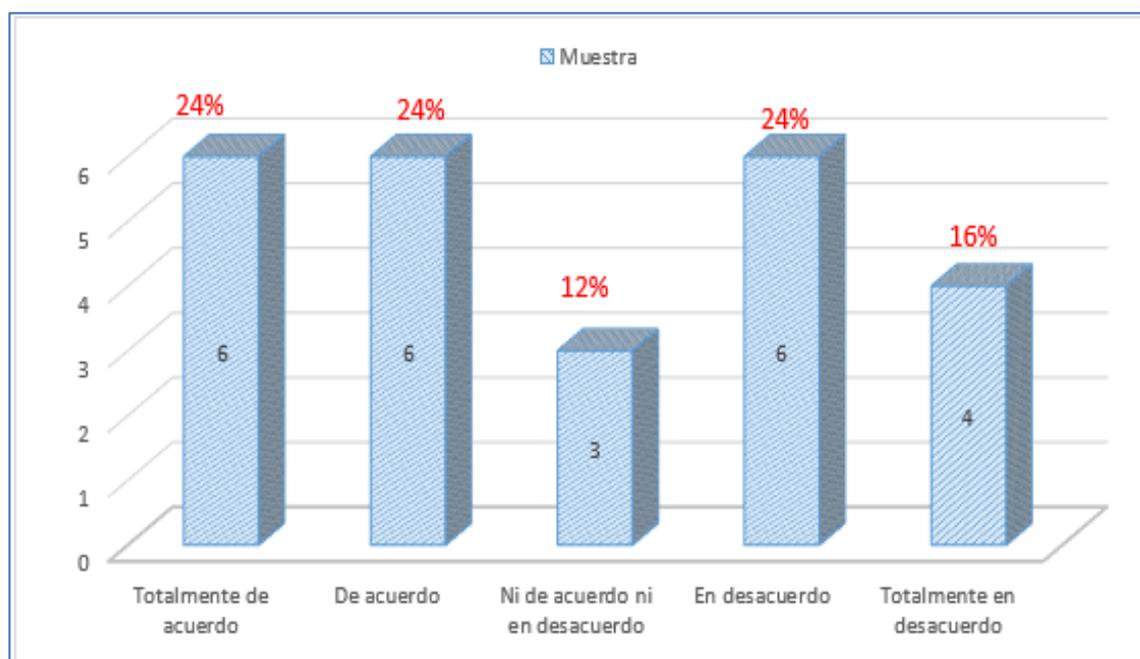
Tabla 10. Resultado del Ítem 09

Ítem 09: ¿Las infracciones tributarias son consecuencias de la omisión de pago de impuestos revelados en una fiscalización de SUNAT?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	24%
De acuerdo	6	24%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	6	24%
Totalmente en desacuerdo	4	16%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11. Las infracciones tributarias son consecuencias de la omisión de pago



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El 48% de comerciantes reconoce que está de acuerdo y totalmente de acuerdo que la omisión de pago del impuesto es considerada como una infracción tributaria y como consecuencia la administración tributaria determina deudas por cada infracción, mientras que el 40% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

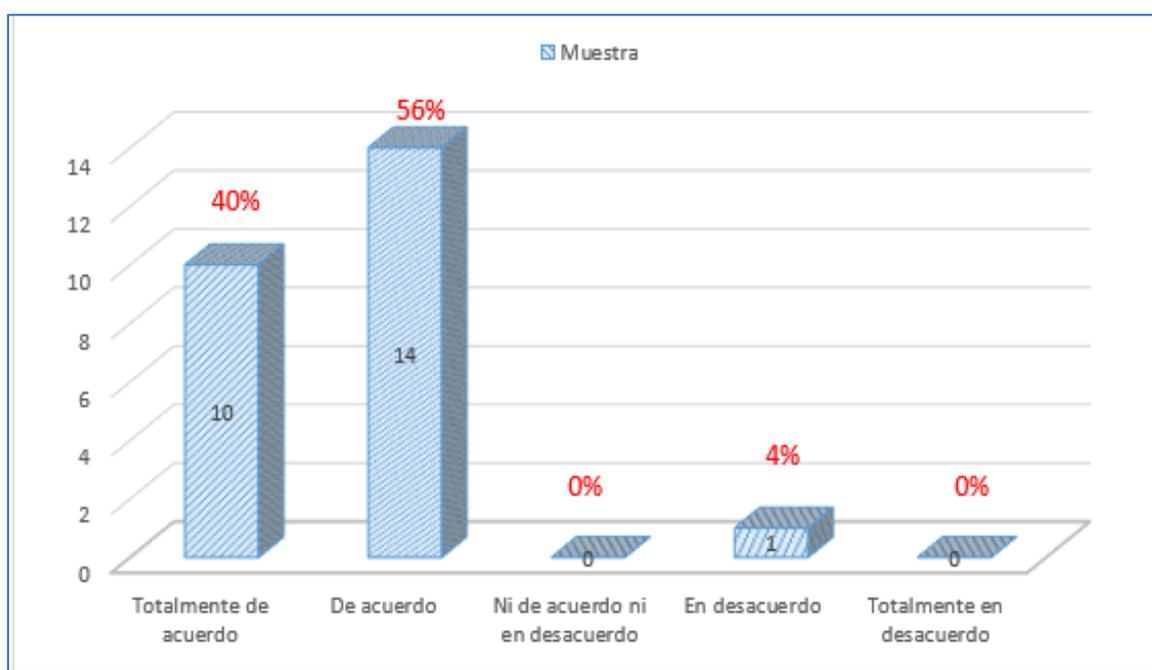
Tabla 11. Resultado del Ítem 10

Ítem 10: ¿La fiscalización que efectúa SUNAT detecta las infracciones tributarias producidas por la omisión de entrega de comprobantes de pago?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	40%
De acuerdo	14	56%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	4%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12. Omisión de comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto se puede apreciar que el 96% de comerciantes reconoce que la omisión de entrega de comprobante de pago es la infracción tributaria más común dentro de la galería, y solo el 4% está en desacuerdo.

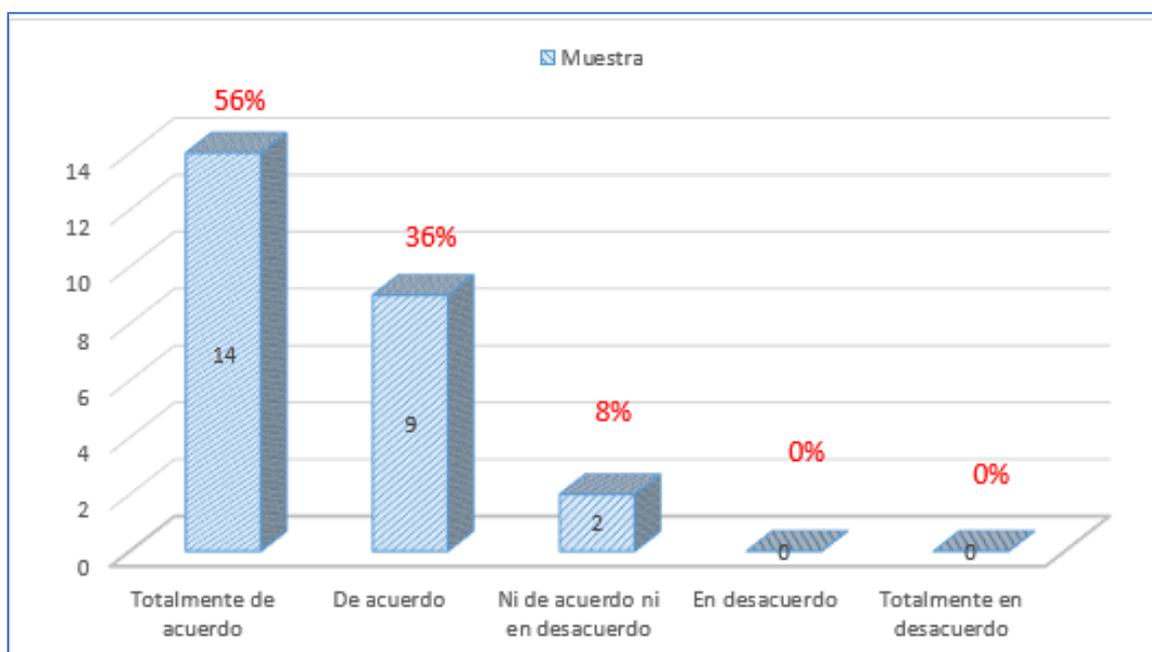
Tabla 12. Resultado del Ítem 11

¿La fiscalización tributaria efectuada por SUNAT detecta las infracciones producidas por la omisión tributaria?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	56%
De acuerdo	9	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13. SUNAT detecta infracciones



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El 56% de comerciantes se encuentra totalmente de acuerdo que las infracciones tributarias son consecuencia del incumplimiento de normas tributarias en este caso como el reglamento del impuesto general a las ventas y el código tributario, que establecen las obligaciones formales y sustanciales.

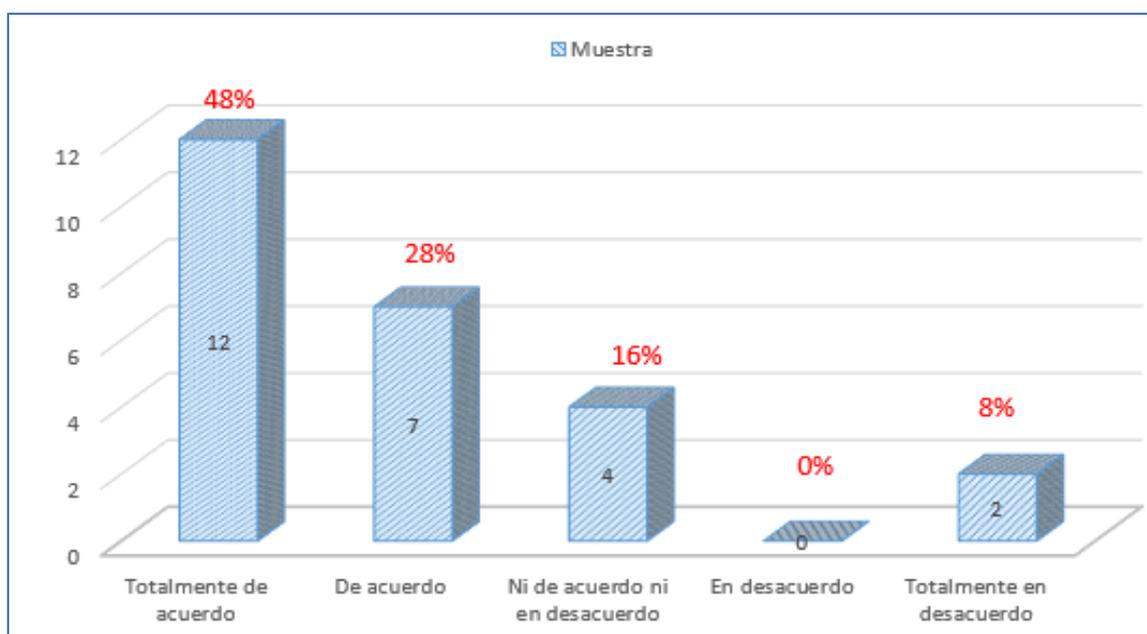
Tabla 13. Resultado del Ítem 12

¿Dentro de la fiscalización de SUNAT se detectan las infracciones tributarias como consecuencias del incumplimiento de las normas tributarias?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	48%
De acuerdo	7	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	2	8%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14. Incumplimiento de las normas tributarias



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El 76% de comerciantes reconoce que las infracciones tributarias son consecuencia del incumplimiento de normas tributarias en este caso como el reglamento del impuesto general a las ventas y el código tributario, que establecen las obligaciones formales y sustanciales, mientras que el 8% se encuentra totalmente en desacuerdo.

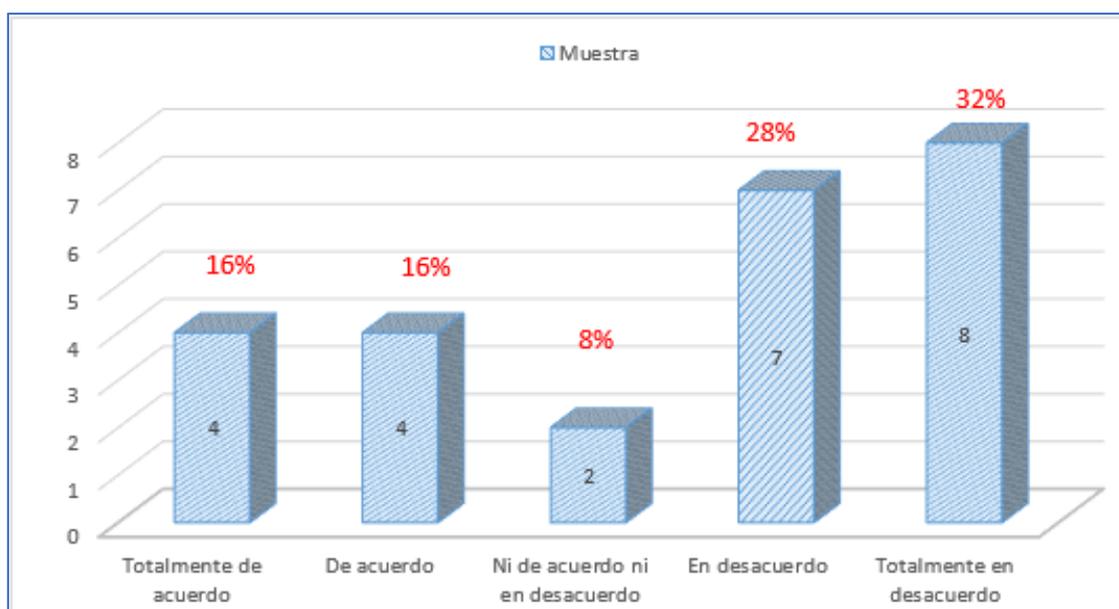
Tabla 14. Resultado del Ítem 13

¿Se informa correctamente a los comerciantes la importancia de los impuestos, en especial el impuesto general a las ventas, para la disminución de la evasión tributaria?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	16%
De acuerdo	4	16%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	8%
En desacuerdo	7	28%
Totalmente en desacuerdo	8	32%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15. Información de la importancia de los impuestos



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 32% de comerciantes está totalmente en desacuerdo y el 28% en desacuerdo, indican que la Administración tributaria no da capacitaciones que oriente a la creación de cultura tributaria, y mucho menos informa de las

nuevas actualizaciones tributarias, son sus contadores quienes les informan y en algunos casos tienen gran desconocimiento.

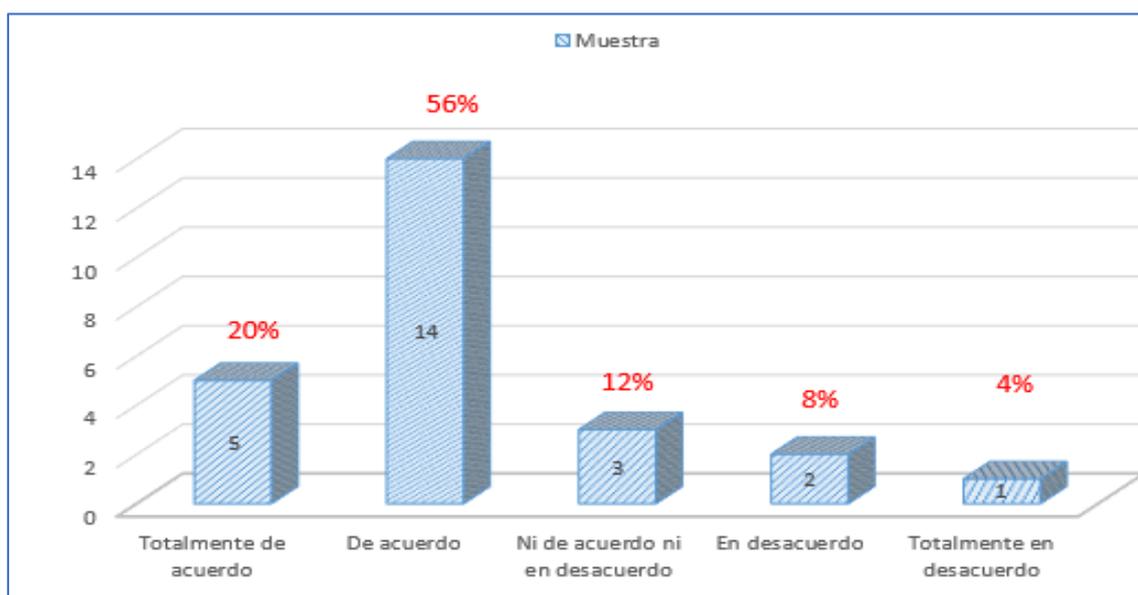
Tabla 15. Resultado del Ítem 14

¿No otorgar comprobantes de pago, es la principal causa de evasión tributaria del impuesto general a las ventas?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	5	20%
De acuerdo	14	56%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	12%
En desacuerdo	2	8%
Totalmente en desacuerdo	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16. No otorgar comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El 76% de comerciantes es consiente que la forma más común de evadir impuestos es mediante el incumplimiento de la entrega de comprobantes de pago, siendo esta una práctica muy común dentro de esta galería.

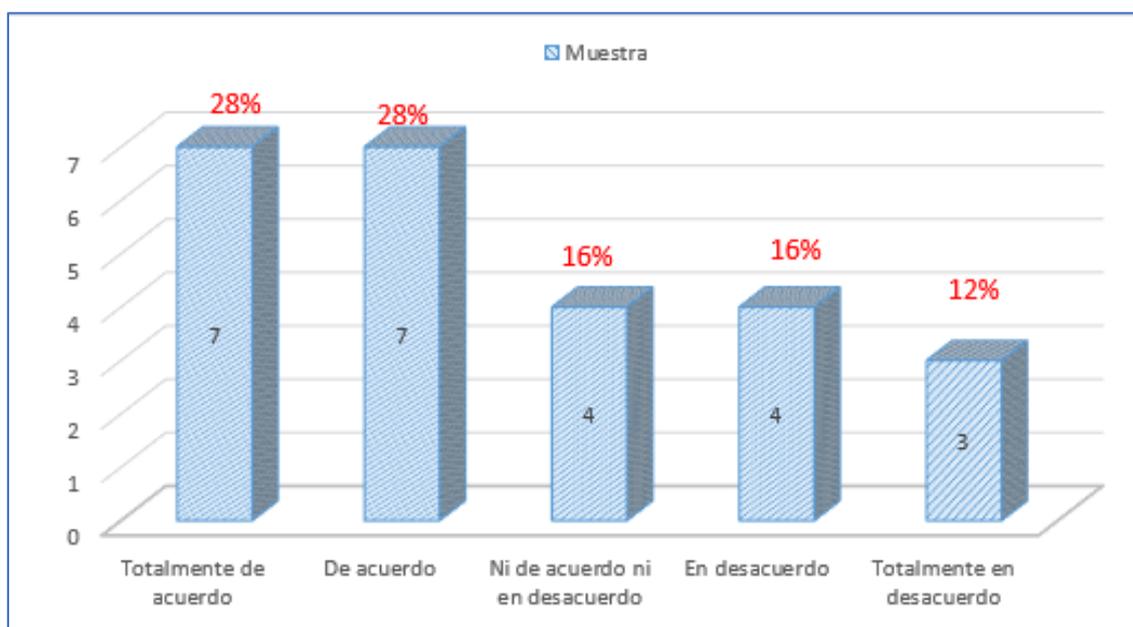
Tabla 16. Resultado del Ítem 15

¿El impago del impuesto general a las ventas por parte del deudor tributario puede ser considerado como una forma de evadir impuestos?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	28%
De acuerdo	7	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16%
En desacuerdo	4	16%
Totalmente en desacuerdo	3	12%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17. El impago del impuesto general a las ventas



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 28% de comerciantes está totalmente de acuerdo y otro 28% de acuerdo, reconocen que el impago de del IGV es considerado como una forma de evasión tributaria, que la administración tributaria multa de acuerdo a Ley.

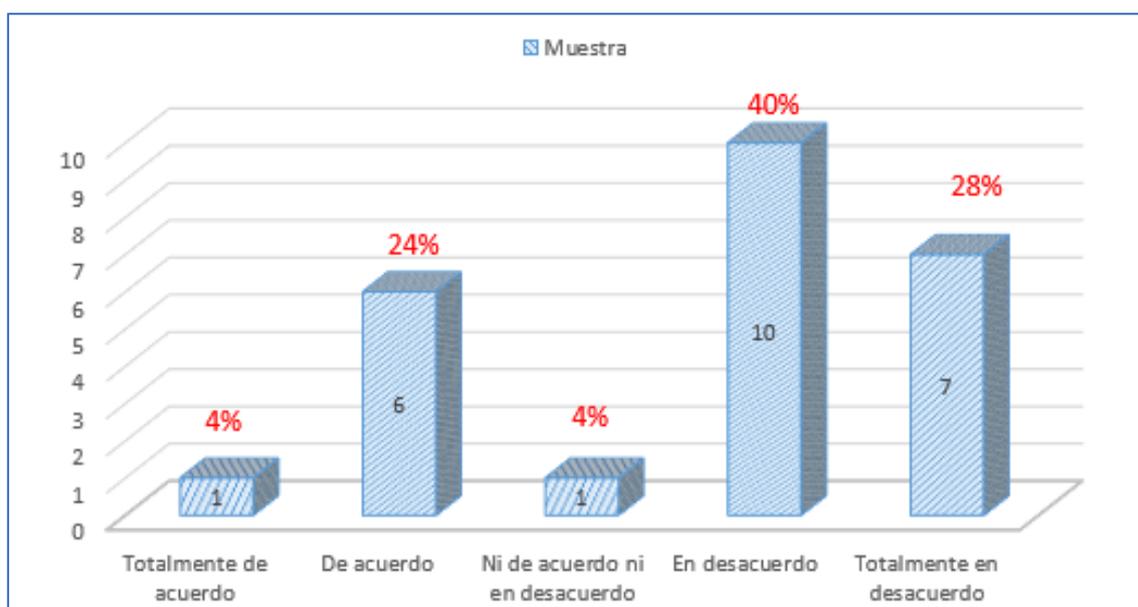
Tabla 17. Resultado del Ítem 16

¿El estado brinda la información a las pequeñas empresas dentro de la galería Guizado, para que éstas tomen conciencia del gran problema que es la evasión tributaria?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	4%
De acuerdo	6	24%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	10	40%
Totalmente en desacuerdo	7	28%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 18. El estado brinda información a las pequeñas empresas



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 68% de comerciantes considera que no se realiza las capacitaciones correspondientes y creen que es porque son pequeñas empresas y no generan la misma cantidad de impuestos que una empresa de gran tamaño.

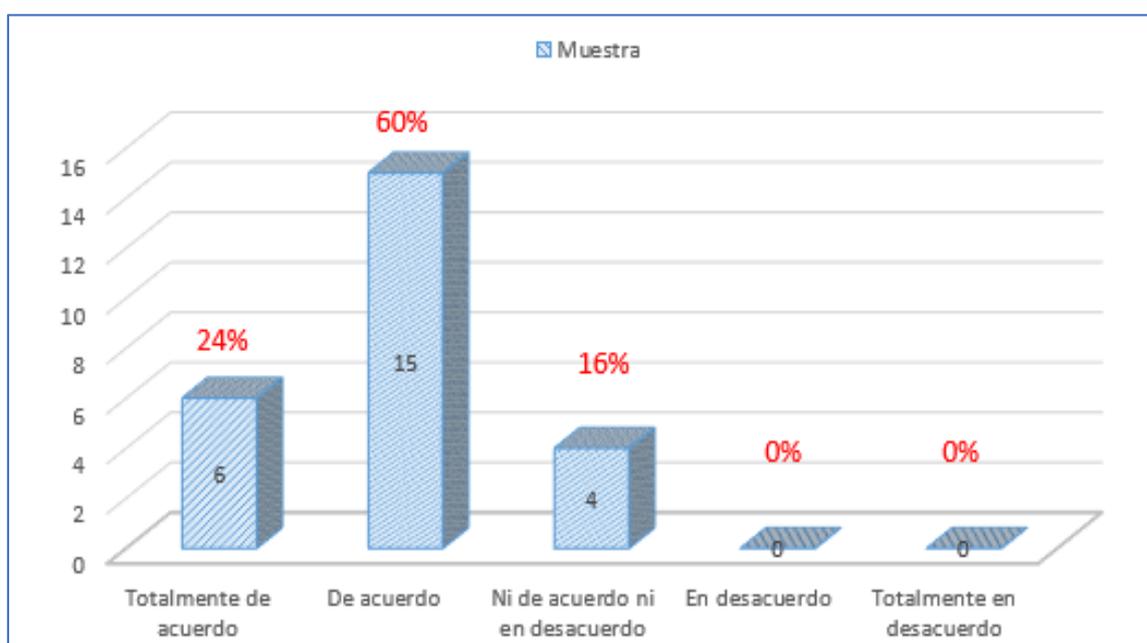
Tabla 18. Resultado del Ítem 17

¿La evasión tributaria del impuesto general a las ventas perjudica notablemente la recaudación tributaria que ayudaría a incrementar los recursos necesarios para el País?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	24%
De acuerdo	15	60%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	16%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 19. La recaudación tributaria ayuda incrementar los recursos



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 60% está de acuerdo mientras que el 24% totalmente de acuerdo, que la evasión disminuye la recaudación de impuestos perjudicando las obras a realizarse, como lo son la educación, salud y social.

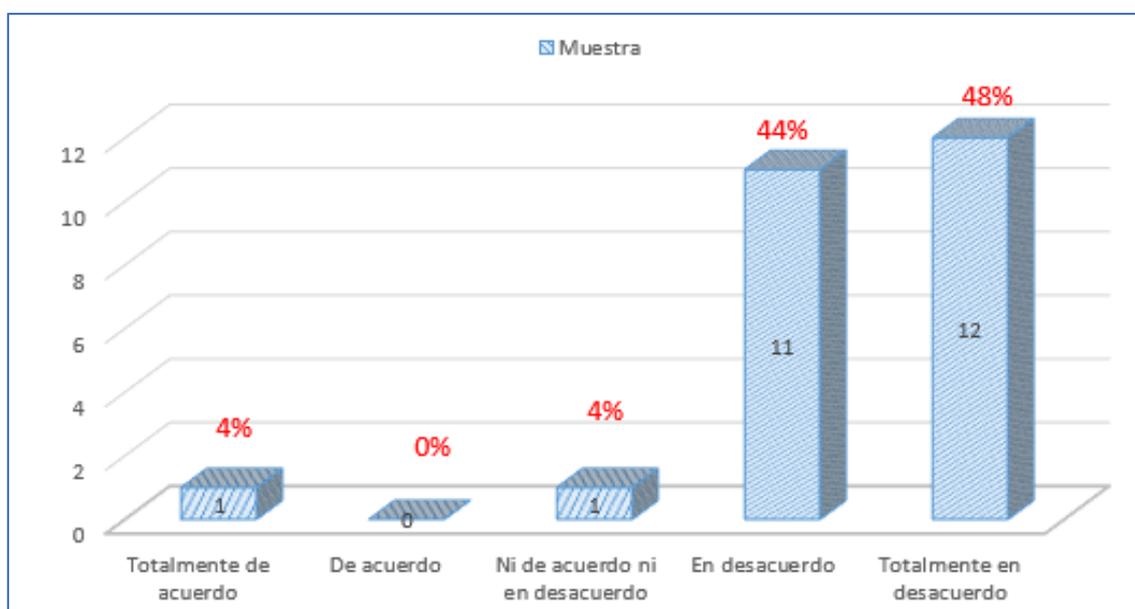
Tabla 19. Resultado del Ítem 18

¿SUNAT promueve la confianza en los contribuyentes para incrementar la recaudación fiscal y así buscar disminuir la evasión tributaria con relación al impuesto general a las ventas?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	4%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4%
En desacuerdo	11	44%
Totalmente en desacuerdo	12	48%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 20. SUNAT promueve la confianza en los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 48% está totalmente en desacuerdo porque no reciben apoyo por parte del estado, reconocen que la SUNAT solo viene a la galería a realizar fiscalizaciones y supervisiones periódicamente.

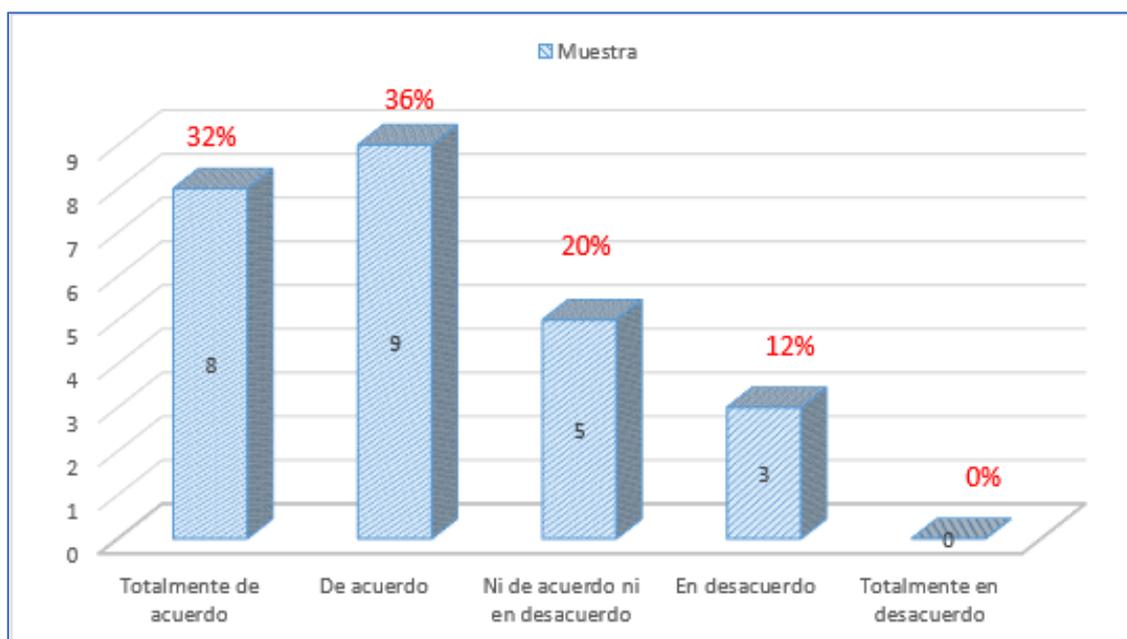
Tabla 20. Resultado del Ítem 19

¿La recaudación tributaria realizada por la SUNAT se refleja de mediante mejoras en la eficiencia de los servicios públicos, lo cual produce una disminución en la evasión tributaria?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	32%
De acuerdo	9	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	20%
En desacuerdo	3	12%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 21. La recaudación tributaria reflejada en los servicios públicos



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Se puede apreciar que el 68% de comerciantes coinciden que la recaudación tributaria se refleja en la eficiencia de los servicios públicos ayudando en la disminución de la evasión tributaria.

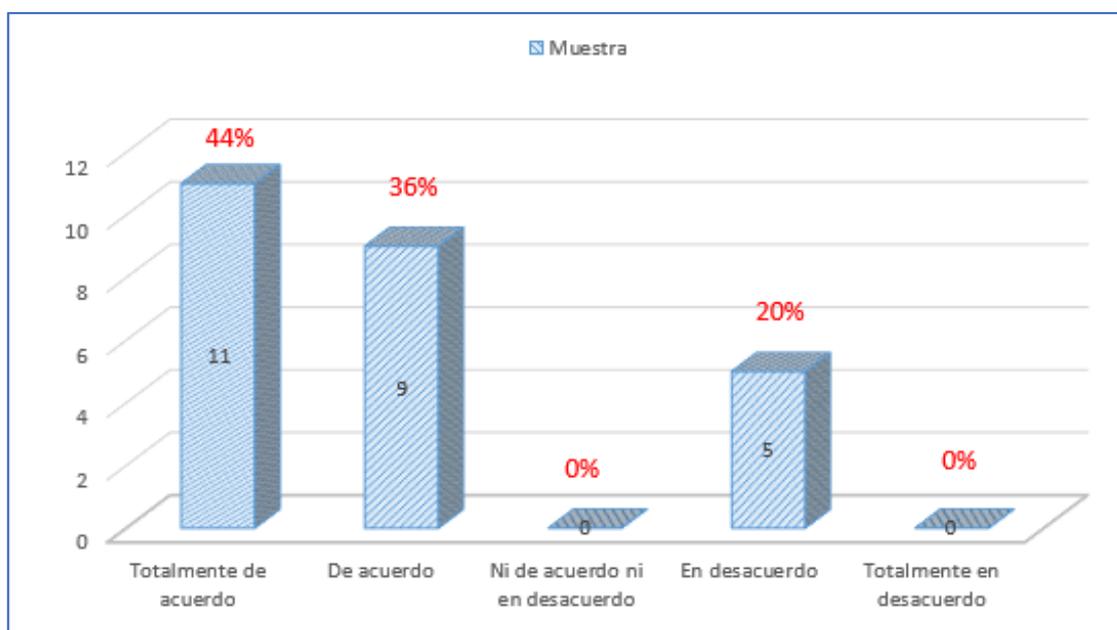
Tabla 21. Resultado del Ítem 20

¿La SUNAT realiza controles de manera continua, para exigir la emisión de comprobantes de pago y disminuir la evasión tributaria que afecta el recaudo del impuesto general a las ventas?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	44%
De acuerdo	9	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	5	20%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 22. La SUNAT realiza controles de manera continua



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Al respecto podemos apreciar lo siguiente, el 80% de comerciantes indican que los agentes fiscalizadores están continuamente en la galería supervisando que las normas se cumplan, como lo es principalmente la entrega de comprobantes de pago.

4.1.3 Prueba de normalidad.

LUEGO DE REALIZAR Los análisis los resultados de los ítems, se procedió a realizar la prueba de normalidad para ver si nuestros datos provienen de una distribución normal o no normal.

H1: Los datos de la población provienen de una distribución normal

H0: Los datos de la población no provienen de una distribución normal

Tabla 22. Prueba de normalidad

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización	.415	25	.000	.667	25	.000
Evasión Tributaria	.354	25	.000	.780	25	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Según la tabla 22, se puede evidenciar que el resultado de la prueba de normalidad su valor sig. fue 0.00 para las variables de la investigación: “Fiscalización” y “Evasión Tributaria”, asimismo, se tomó en consideración la escala de Shapiro Wilk, ya que la muestra está conformada por 25 individuos. El resultado hace referencia a que se tendrá que realizar una prueba no paramétrica para la comprobación de las hipótesis planteadas, ya que, el resultado fue menor a 0.05.

4.1.4 Contrastación de hipótesis.

Tablas de contingencias:

Tabla 23. Contingencia entre fiscalización y evasión tributaria

*Tabla cruzada VI: Fiscalización *V2: Evasión tributaria*

		<u>V2: Evasión Tributaria</u>					Total
		Ni de acuerdo				Totalmente de acuerdo	
		En desacuerdo	ni en desacuerdo	De acuerdo			
V1: Fiscalización	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento 1	5	0	0	6	
		% del total 4,0%	20,0%	0,0%	0,0%	24,0%	
	De acuerdo	Recuento 0	10	7	1	18	
		% del total 0,0%	40,0%	28,0%	4,0%	72,0%	
	Totalmente de acuerdo	Recuento 0	0	1	0	1	
		% del total 0,0%	0,0%	4,0%	0,0%	4,0%	
Total		Recuento 1	15	8	1	25	
		% del total 4,0%	60,0%	32,0%	4,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 24. Contingencia entre obligación tributaria y estado

*Tabla cruzada Obligación tributaria * Estado*

		<u>Estado</u>				Total
		Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Obligación tributaria	En desacuerdo	Recuento 1	1	0		2
		% del total 4,0%	4,0%	0,0%		8,0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento 0	3	2		5
		% del total 0,0%	12,0%	8,0%		20,0%
	De acuerdo	Recuento 1	11	1		13
		% del total 4,0%	44,0%	4,0%		52,0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento 2	0	3		5
		% del total 8,0%	0,0%	12,0%		20,0%
Total		Recuento 4	15	6		25
		% del total 16,0%	60,0%	24,0%		100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25. Contingencia entre notificación e impuesto

Tabla cruzada Notificación * Impuesto

			Impuesto					
			Totalme		Ni de		Totalme	
			nte en	En	acuerdo ni en	De	nte de	T
			desacuerdo	desacuerdo	desacuerdo	acuerdo	acuerdo	otal
Notificación	Ni de acuerdo desacuerdo	Recuento	2	2	4	0	0	8
		% del total	8,0%	8,0%	16,0%	0,0%	0,0%	32,0%
	De acuerdo	Recuento	0	1	7	4	2	14
		% del total	0,0%	4,0%	28,0%	16,0%	8,0%	56,0%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	0	3	0	3
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	12,0%	0,0%	12,0%
Total		Recuento	2	3	11	7	2	25
		% del total	8,0%	12,0%	44,0%	28,0%	8,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

4.1.4.1 Prueba de hipótesis general.

Para la contrastación de las hipótesis se realizó mediante el método Rho Spearman considerando los valores del resultado que se toman en cuenta son el valor de la significación asintótica (valor sig.), el cual debe de ser menor a 0.05, para aceptar la hipótesis alterna de lo contrario de rechaza.

Hipótesis Alternativa: La fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas mediante procesos de fiscalización y verificación dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018.

Hipótesis Nula: La fiscalización no disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas mediante procesos de fiscalización y verificación dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018.

Tabla 26. Prueba de hipótesis general.

		Correlaciones		
			Fiscalización	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización	Coefficiente de correlación	1,000	,515**
		Sig. (bilateral)	.	,008
		N	25	25
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,515**	1,000
		Sig. (bilateral)	,008	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 24, se aprecia que existe una correlación de $r= 0,515$ el cual representa a una correlación positiva media, igualmente si la sig.= 0.008 es menor a 0.05, se niega la hipótesis nula y se afirma la hipótesis alterna en el sentido siguiente: Existe relación significativa entre Fiscalización y Evasión Tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la Galería Guizado En el emporio Gamarra 2018.

4.1.4.2 Prueba de hipótesis específica.

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis Alterna: El Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

Hipótesis Nula: El Estado no garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

Tabla 27. Prueba de hipótesis específica 1

Correlaciones

		Obligación		
		Tributaria	Estado	
Rho de Spearman	Obligación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,064
		Sig. (bilateral)	.	,760
		N	25	25
	Estado	Coeficiente de correlación	,064	1,000
		Sig. (bilateral)	,760	.
		N	25	25

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 25, se aprecia que existe una correlación de $r= 0.64$ el cual representa a una Correlación positiva media, de la misma forma si la sig.=0.760 es mayor a 0.05, se niega la hipótesis alterna y se afirma la hipótesis nula en el sentido siguiente: El Estado no garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018.

Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Alterna: Si existe notificación entonces existe una probabilidad de error en la determinación de impuesto general a las ventas de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018.

Hipótesis Nula: Si existe notificación entonces no existe una probabilidad de error en la determinación de impuesto general a las ventas de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018.

Tabla 28. Prueba de hipótesis específica 2

Correlaciones				
			Impuesto	Notificación
Rho de Spearman	Impuesto	Coeficiente de correlación	1,000	,657**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Notificación	Coeficiente de correlación	,657**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 26, se aprecia que existe una correlación de $r= 0.657$ el cual representa a una Correlación positiva media, de la misma forma si la sig.=0.000 es menor a 0.05, se niega la hipótesis nula y se afirma la hipótesis alterna en el sentido siguiente: Existe relación significativa entre impuesto y notificación en la galería Guizado en el emporio gamarra 2018.

4.2 Discusión

La presente tesis tiene como principal objetivo dar a conocer de qué manera la fiscalización mediante procesos parciales y definitivos disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018

Los resultados obtenidos concuerdan con nuestra hipótesis planteada indicando que la fiscalización ayuda a disminuir la evasión tributaria, para poder llegar a esto resultados utilizamos como instrumento de investigación “el cuestionario” que consta de 20 preguntas, 10 ítems por variables. Contamos con una muestra de 25 personas, las cuales son los mismos comerciantes de la galería Guizado.

El método de validación utilizado para medir la confiabilidad de la investigación es el Alpha Cronbach, teniendo como resultado 0.75 % de confiabilidad, según estos resultados se considera que la validación es positiva y aceptable para poder ser aplicadas.

Por lo que confirmamos la afirmación de autor Jiménez (2017), que nos indica que la fiscalización se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ende, una disminución de la evasión de impuestos. También nos indica que la administración tributaria tiene una mayor responsabilidad como ente fiscalizador para lograr una mayor recaudación tributaria.

Por otro lado, concordamos con el autor Pari (2016), que la evasión tributaria tiene como causas principales la falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes y la incrementación de la informalidad, causando de esta manera un déficit en la recaudación fiscal, la cual nos conduce a una ineficiencia en los servicios prestados por el estado.

A su vez Suárez (2017) indica cuales son los motivos legales, económicos, personales y socioculturales como lo son la falta de cultura tributaria, alto nivel de presión tributaria, desconocimiento de las normas, procesos engorrosos y una alta informalidad que conllevan a los comerciantes a evadir impuestos, también no indican las consecuencias de las mismas.

Conclusiones

1. Se concluye, que existe una relación significativa entre la Fiscalización y Evasión Tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la Galería Guizado En el emporio Gamarra 2018. Por lo tanto, la SUNAT en los últimos años ha incorporado procesos de fiscalización tanto parciales como definitivos que ayudará a detectar los mecanismos de evasión, en este caso de un impuesto muy importante como es el IGV, entre ellas está la omisión en la entregar comprobantes de pago. SUNAT, actualmente se encuentra realizando controles más exhaustivos dentro de la galería Guizado y de igual manera fuera de ella, permitiendo de esta manera disminuir la evasión tributaria. Asimismo, la SUNAT usa mecanismos para detectar omisiones tributarias mediante cruces de información, también utiliza su facultad discrecional ya que considera pertinente enfatizar en algunos sectores que considera que existe una mayor evasión tributaria y así detectar una incorrecta determinación del IGV.
2. Se concluye que, el Estado no garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018. Por lo tanto, la información recolectada, de los comerciantes nos transmite sus molestias sobre la falta de atención por parte del Estado en base a los escasos servicios públicos, por ejemplo, la falta de seguridad ciudadana y falta de limpieza pública a los alrededores; siendo estos los principales factores de la desconfianza por parte de los contribuyentes hacia la administración tributaria con relación a los impuestos pagados.
3. Por último, se concluye que, existe relación significativa entre el impuesto y la notificación en la galería Guizado en el emporio gamarra 2018. Por lo tanto, la obligación tributaria es un vínculo por ley donde el acreedor tributario (SUNAT) impone el cumplimiento de los impuestos de acuerdo a los ingresos obtenidos por parte del contribuyente, con la finalidad de obtener una correcta recaudación de tributos que sirva para una mejoría en los servicios públicos por parte del Estado.

Recomendaciones

1. Se recomienda, Los contribuyentes del centro comercial Guizado que, deben comprender que pagar impuestos es más que solo una disminución dinero de sus cuentas, sino que pagar impuesto, es contribuir al desarrollo del país, la evasión tributaria solo nos llevará a que los recursos sean cada vez menos para el estado, lo cual nos llevará a que se creen nuevos impuestos, un déficit en los sectores principales como educación, salud, tecnología, seguridad pública, etc. Estos a su vez traerán problemas sociales como lo son la delincuencia y la pobreza.
2. Se recomienda a los contribuyentes de la Galería Guizado informarse de lo importante función que realiza la SUNAT, ya que incorpore mecanismos de ayuda como capacitaciones continuas a los comerciantes de la galería con el fin de mejorar su cultura tributaria, asimismo hacer llegar las necesidades que requieren los comerciantes de la galería Guizado al estado, con la finalidad de mejorar los servicios públicos que se brindan, lo cual le dará mayor confianza a los contribuyentes de que los impuestos pagados se utilizan de manera eficiente.
3. Por último, se recomienda a los comerciantes de Guizado conocer los procesos de fiscalización que realiza la administración tributaria, el cual informa mediante una notificación clara y de esta manera el contribuyente tenga conocimiento del motivo la fiscalización y los detalles de cómo se llevará a cabo; asimismo los contribuyentes deben de entender que pagar impuestos es más que solo una disminución dinero de sus cuentas, sino que pagar impuesto, es contribuir al desarrollo del país, la evasión tributaria solo nos llevará a que los recursos sean cada vez menos para el estado, lo cual nos llevará a que se creen nuevos impuestos, un déficit en los sectores principales como educación, salud, tecnología, seguridad pública, etc. Estos a su vez traerán problemas sociales como lo son la delincuencia y la pobreza.

Referencias

- Almeida Haro, P. (2017). Control de la evasión Tributaria en un país en vías de Desarrollo: La visibilidad de la Economía. *Tesis de Posgrado*. Universidad de LLeida, España.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). Prologo de la Investigación III. *Revista Alergia México*, 63.
- Espita Mancipe, A., & Suárez Córdoba, Jenny Marcela . (2017). Impacto Económico Ocasionado Por La Evasión Del Impuesto Del Iva En Diversos Sectores En Colombia . *Tesis de Posgrado*. Universitaria Agustiniiana, Colombia.
- Fortún, M. (01 de 12 de 2021). *Impago*. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/impago.html>
- Gonzales Raez, E. H. (2019). La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas de Delivery-pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018. *Tesis de Posgrado*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Guajardo Cantú, G. (2013). La Autonomía y las Facultades de Sanción de las Entidades de Fiscalización Superior en México en la efectividad del combate a la Corrupción. *Tesis de Pregrado*. Universidad Complutense De Madrid, España.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*.
- Huaccha Rafaile, A. A. (2016). Caracterización de las Infracciones Tributarias y sus Sanciones en las Empresas del Perú: Caso de la Empresa Comercializadora Don Roberto SAC. *Tesis de Pregrado*. Universidad, Chimbote, Perú.
- Jiménez Castañeda, J. (2017). Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017. *Tesis de Pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- López-Roldán, P., & Fachelli, Sandra. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. (1, Ed.) España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Mamani Laura, M. R. (2019). Gestión Administrativa y Clima Institucional en los Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto 2018. *Tesis de Posgrado*. Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú.
- Medina Anchundia, S. A., Cañizales de Aguirre, Benita del Carmen, Ruata Avilés, Silvia Adriana, & Gonzales Linc, Erick Ermory. (2018). *Contabilidad General*. (1, Ed.) Ecuador: CIDEPRO.

- Minaya Lozaro, J. Y. (2015). *Cultura Tributaria un Instrumento para la Reducción de la Evasion del Impuesto General de las Ventas en Huaraz 2014. Tesis de Pregrado*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz, Perú.
- Nakashima Rosado, G. K. (2015). *La Evasión Tributaria y las Estrategias de Solucion en la Empresa Gráfica "GAMA GRAFICA". Tesis de Pregrado*. Universidad Peruana Simon Bolivar, Lima, Perú.
- Pari Flores, R. (2017). *Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV y su incidencia en la recaudación tributaria caso mype el cucharon EIRL. Tesis de Pregrado*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Lima, Perú.
- Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria*. (3, Ed.) Trujillo, Perú: Instituto Pacífico.
- Rincón Verjel, Y. A., & Becerra Rodríguez, Yolima. (2016). *Determinar el Impacto Económico que ha Generado la Evasión de Impuestos por Parte de los Supermercados en la Zona Norte de la Ciudad de Ocaña, Norte De Santander. Tesis de Posgrado*. Universidad Francisco de Paula, Colombia.
- Rivas, G., & Quimiz, S. (2017). *Análisis de la Evasión Tributaria en el Período 2010 -2014 y Diseño de una Propuesta de Capacitación Tributaria para Comerciantes del Sector la Bahía en la Ciudad de Guayaquil. Tesis de Posgrado*. Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- Roldán, P. N. (01 de 12 de 2021). *Estado*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/estado.html>
- Roldán, P. N. (30 de 11 de 2021). *Multa*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Solórzano Tapia, D. L. (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Lima: Pacifico.
- Suárez Gonzales, E. D. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria. Universidad César Vallejo*. Universidad cesar vallejo, Lima.
- Suárez Gonzales, E. D. (2017). *Motivos y Consecuencias de la Evasión Tributaria enLas MYPES en el Emporio Comercial Gamarra. Tesis de Posgrado*. Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- SUNAT. (01 de 12 de 2021). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de SUNAT: <https://ww3.sunat.gob.pe/>

Susanivar Flores, M. D., & Sotomayor Vidal, Marco Antonio. (2017). Estrategia de Fiscalización Para el Incremento de la Recaudación Tributaria de las Mypes Del Distrito De Huancayo. *Tesis De Pregrado*. Universidad Nacional Del Centro Del Perú, Perú.

Trujillo, E. (30 de 11 de 2021). *Normativa*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/normativa.html>

Valdez Ramírez, V. (30 de 11 de 2021). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de TRB Diplomado en Tributación: http://med.utrivium.com/cursos/142/trb_c3_u2_p1_ppt_impuesto_general_ventas_valdez.pdf

Apéndice 1. Matriz de Consistencia

Tema: La Fiscalización ayuda a disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas dentro de la "Galería Guizado" en el Emporio Gamarra 2018

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
Problema General	Objetivo General	La presente investigación se justificó en función a uno de los procedimientos realizados por La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria denominado fiscalización tributaria como una forma de disminución ante la evasión tributaria dentro la galería Guizado ubicado en el distrito de la Victoria en uno de los sectores comerciales más grandes del País. Dando a conocer uno de problemas más grandes de nuestro sistema tributario peruano, incentivando a los lectores a que continúen investigando el tema planteado en la presente investigación. Así mismo, la presente investigación permitirá determinar de qué manera lograremos disminuir la evasión tributaria aplicando mecanismos tales como la educación fiscal dentro de la galería Guizado dentro del emporio de Gamarra.	Hipótesis General	Variable Independiente(VI)
¿En qué medida la fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general las ventas dentro de la galería Guizado en el Emporio de Gamarra año 2018?	Conocer de qué manera la fiscalización mediante procesos parciales y definitivos disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018		La fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	Indicadores X: Fiscalización Tributaria
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	País. Dando a conocer uno de problemas más grandes de nuestro sistema tributario peruano, incentivando a los lectores a que continúen investigando el tema planteado en la presente investigación. Así mismo, la presente investigación permitirá determinar de qué manera lograremos disminuir la evasión tributaria aplicando mecanismos tales como la educación fiscal dentro de la galería Guizado dentro del emporio de Gamarra.	Hipótesis Específicas	Indicadores X1: SUNAT X2: Obligación tributaria X3: Notificación X2: Infracción tributaria
¿De qué forma SUNAT mejora la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Identificar como SUNAT mejora la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018		El Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	Variable Dependiente(VD) Y: Evasión Tributaria
¿En qué medida el Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Determinar si el Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018			Indicadores Y1: Impuestos Y2: Impago Y3: Estado Y4: Recaudación
¿En qué medida se considera una infracción tributaria el impago de impuestos de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Definir cuándo se considera una infracción tributaria el impago de impuestos de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018			
¿De qué forma la notificación evidencia la incorrecta determinación de impuesto del IGV de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Especificar cuando una notificación evidencia la incorrecta determinación de impuesto del IGV de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018			

Apeandice2.Matriz de Operacionalización de Variable

Tema: La Fiscalización ayuda a disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas dentro de la "Galería Guizado" en el Emporio Gamarra 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES				
			VARIABLE 1	FISCALIZACIÓN	ÍTEMS	ESCALA DE VALORES	
¿En qué medida la fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general las ventas dentro de la galería Guizado en el Emporio de Gamarra año 2018?	Conocer de qué manera la fiscalización mediante procesos parciales y definitivos disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	La fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	DIMENSIONES	INDICADORES			
			SUNAT	ORGANISMO TÉCNICO	1	(5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) de acuerdo ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo Ni	
			OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO	2		
				DEUDOR TRIBUTARIO			3
							4
			NOTIFICACIÓN	CONTRIBUYENTE	5		
				ACTOS ADMINISTRATIVOS	6		
				PROCESO	7		
					8		
			INFRACCIÓN TRIBUTARIA	OMISIÓN	9		
							10
					NORMAS TRIBUTARIA		11
					12		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE 2	EVASIÓN TRIBUTARIA	ÍTEMS	ESCALA DE VALORES	
¿De qué forma SUNAT mejora la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Identificar como SUNAT mejora la recaudación del impuesto general a las ventas por parte de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	El Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	DIMENSIONES	INDICADORES			
			IMPUESTO	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	13	(5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo	
			IMPAGO	DEUDOR	14		
			ESTADO	PEQUEÑAS EMPRESAS	15		
			RECAUDO	PAIS	16		
				CONTRIBUYENTES	17		
				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18		
					19		
					20		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS					
¿En qué medida el Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Determinar si el Estado garantiza la correcta utilización de los recursos producto de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018						
¿En qué medida se considera una infracción tributaria el impago de impuestos de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Definir cuándo se considera una infracción tributaria el impago de impuestos de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018	Si existe notificación entonces existe una probabilidad de error en la determinación de impuesto general a las ventas de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018					
¿De qué forma la notificación evidencia la incorrecta determinación de impuesto del IGV de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018?	Especificar cuando una notificación evidencia la incorrecta determinación de impuesto del IGV de los comerciantes de la galería Guizado en el emporio de Gamarra año 2018						

Apéndice 3. Instrumento de Recolección de Datos

Cuestionario

La fiscalización ayuda a disminuir la evasión tributaria del impuesto general a las ventas dentro de la “Galería Guizado” en el emporio Gamarra 2018

Introducción:

Estamos llevando a cabo un investigación acerca de cómo la fiscalización disminuye la evasión tributaria dentro de la Galería Guizado en el emporio de “Gamarra 2018” por lo cual le solicitamos a Ud. Sírvase a participar respondiendo los ITEMS de forma anónima ya que los resultados serán manejados solo para la investigación.

Agradecemos anticipadamente su valiosa colaboración.

Instrucciones:

A continuación, se le presenta 20 ITEMS que deberá responder; marcando con un aspa (x) dentro del cuadro del número que indique la respuesta que usted crea conveniente.

Ejemplo:

ítems	Totalmente acue	De	Ni de en	En	Totalmente desacue
¿Cree usted que la fiscalización disminuye la evasión tributaria del impuesto general a las ventas?	x				

Gracias por su participación.

N°	ITEMS	5	4	3	2	1
1	¿La SUNAT lleva correctamente los procesos de fiscalización de los tributos, siendo el órgano técnico especializado en tributación?					
2	¿El correcto cumplimiento de la obligación tributaria, se puede verificar mediante un buen proceso de fiscalización por parte de SUNAT?					
3	¿El inicio de un proceso de fiscalización por parte de SUNAT da a conocer la existencia de incumplimiento de obligación tributaria por parte del deudor tributario?					
4	¿La fiscalización por parte de SUNAT verifica en qué medida se cumple con la obligación tributaria por parte del deudor tributario?					
5	¿Tiene derecho el contribuyente de recibir una notificación por parte de SUNAT llamada resolución al finalizar la fiscalización?					
6	¿La notificación es un acto administrativo importante dentro del proceso de fiscalización por parte de SUNAT?					
7	¿Conoce los tipos de notificación que utiliza SUNAT en el proceso de fiscalización?					
8	¿Para qué SUNAT efectuó un proceso de fiscalización, ha notificado oportunamente al contribuyente?					
9	¿Las infracciones tributarias son consecuencias de la omisión de pago de impuestos revelados en una fiscalización de SUNAT?					
10	¿La fiscalización que efectúa SUNAT detecta las infracciones tributarias producidas por la omisión de entrega de comprobantes de pago?					
11	¿La fiscalización tributaria efectuada por SUNAT detecta las infracciones producidas por la omisión tributaria?					
12	¿Dentro de la fiscalización de SUNAT se detectan las infracciones tributarias como consecuencias del incumplimiento de las normas tributarias?					
13	¿Se informa correctamente a los comerciantes la importancia de los impuestos, en especial el impuesto general a las ventas, para la disminución de la evasión tributaria?					

14	¿No otorgar comprobantes de pago, es la principal causa de evasión tributaria del impuesto general a las ventas?					
15	¿El impago del impuesto general a las ventas por parte del deudor tributario puede ser considerado como una forma de evadir impuestos?					
16	¿El estado brinda la información a las pequeñas empresas dentro de la galería Guizado, para que éstas tomen conciencia del gran problema que es la evasión tributaria?					
17	¿La evasión tributaria del impuesto general a las ventas perjudica notablemente la recaudación tributaria que ayudaría a incrementar los recursos necesarios para el País?					
18	¿SUNAT promueve la confianza en los contribuyentes para incrementar la recaudación fiscal y así buscar disminuir la evasión tributaria con relación al impuesto general a las ventas?					
19	¿La recaudación tributaria realizada por la SUNAT se refleja de mediante mejoras en la eficiencia de los servicios públicos, lo cual produce una disminución en la evasión tributaria?					
20	¿La SUNAT realiza controles de manera continua, para exigir la emisión de comprobantes de pago y disminuir la evasión tributaria que afecta el recaudo del impuesto general a las ventas?					

Apéndice 4. Validación de Cuestionario



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: C.P.C. Jimenez Rivera Wilder Oswaldo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Peruana de las Américas, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título de Contador Público. El título nombre de nuestro proyecto de investigación es:

La Fiscalización ayuda a disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas dentro de la "Galería Guizado" en el Emporio de Gamarra 2019;

Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si Existe Aplicabilidad en el Presente Cuestionario.**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador


 Mtro. Wilder Oswaldo Jimenez Rivera
 DNI No 41003551

Especialidad del validador:

Economista
Maestro en Finanzas

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de Setiembre del 2019

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: C.P.C. Carbajal Obregon Walter Cristian

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Peruana de las Américas, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título de Contador Público. El título nombre de nuestro proyecto de investigación es:

La Fiscalización ayuda a disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas dentro de la "Galería Guizado" en el Emporio de Gamarra 2019;

Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si Existe Aplicabilidad en el Presente Cuestionario.**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador


C.P.C. Carbajal Obregon Walter Cristian
DNI No 41260441

Especialidad del validador:

Contador Público Colegiado

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 30 de Setiembre del 2019

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: C.P.C. Flores Bravo Jorge Luis

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Peruana de las Américas, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el Título de Contador Público. El título nombre de nuestro proyecto de investigación es:

La Fiscalización ayuda a disminuir la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas dentro de la "Galería Guizado" en el Emporio de Gamarra 2019;

Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si Existe Aplicabilidad en el Presente Cuestionario.**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador

Dr. Jorge Luis Flores Bravo

DNI No 06053898

Especialidad del validador:

Contador – Economista
Dr. En Ciencias de la Educación y Gestión Educativa

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 21 de Marzo del 2019